



ACTA N° 58-2021 ORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las dieciséis horas del día doce de noviembre de dos mil veintiuno, los señores miembros del Consejo Directivo: General de Brigada Juan de Jesús Guzmán Morales, Presidente; Cnel. Inf. DEM Mario Adalberto Figueroa Cárcamo, Vice-presidente, que por cumplimiento de Misión Oficial se encuentra fuera del país, pero comparece a través de video llamada por medio de la plataforma Skype; Capitán de Fragata DEMN Francisco Yohalmo de Jesús Mejía Martínez, Secretario; Mayor y Doctor Carlos Manuel Corleto Godoy, Primer Vocal y Coronel PA DEM Abel Eduardo Alvarenga Sánchez, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12NOV021.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo, se deja constancia que el Sr. Vicepresidente de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

II. LECTURA DE ACTA N° 57-2021

Se dio lectura al Acta N° 57-2021 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 57-2021, se deja constancia que el Sr. Vicepresidente de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

III. OFICIOS COSAM

El Sr. Gerente General informó al Consejo Directivo, que se recibieron oficios del COSAM, que se detallan a continuación:

OFICIOS RECIBIDOS		ACUERDO N° 3																																									
1.- Oficio N° 1089 UCP/COSAM de fecha 24AGO021, en el cual está solicitando autorización para iniciar el proceso del SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR AÑO 2022, a través del Fondo de las Aportaciones del 4% del Personal de Alta y el 1% del Personal Pensionado de la Fuerza Armada, por un monto aproximado de compra establecido de TRES MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 3,000,000.00). Asimismo solicita autorización para el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas y a la administradora de contrato:		1.- Oficio N° 1089 UCP/Comandancia del COSAM. El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el inicio del proceso para el SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR AÑO 2022, a través del Fondo de las Aportaciones del 4% del Personal de Alta y el 1% del Personal Pensionado de la Fuerza Armada, tomando en consideración que se cuenta con una asignación de TRES MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 3,000,000.00), bajo la modalidad de Licitación Pública según lo establece el Art. 59 de la LACAP. Asimismo autoriza el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas y la administradora de contrato.																																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>CARGO</th> <th>NOMBRE</th> <th>CARGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">POR EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Cap. y Dr.</td> <td>Pablo Ismael Ramírez Zullín</td> <td>Oficial Representante</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Técnico</td> <td>Claudia Marlene Pineda Clará</td> <td>Especialista en el Bien</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>AdministratNo</td> <td>Melvin Ademyr Kenriquez Iemus.</td> <td>Digita dor</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Aw.Farmacéutica</td> <td>Mónica Mariel Clará Menjivar</td> <td>Administradora de Contrato</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">PORCEFAFA</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Ucda.</td> <td>Wendy Yamlieth Martínez Landaverde.</td> <td>Evaluadora legal.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Au*, Tesorería</td> <td>Angélica Guadalupe Vásquez Miranda.</td> <td>Evaluador Financiero</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Ucda.</td> <td>Juana Esperante Olivar</td> <td>Técnico GAO</td> </tr> </tbody> </table>				N°	CARGO	NOMBRE	CARGO	POR EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR				1	Cap. y Dr.	Pablo Ismael Ramírez Zullín	Oficial Representante	2	Técnico	Claudia Marlene Pineda Clará	Especialista en el Bien	3	AdministratNo	Melvin Ademyr Kenriquez Iemus.	Digita dor	4	Aw.Farmacéutica	Mónica Mariel Clará Menjivar	Administradora de Contrato	PORCEFAFA				1	Ucda.	Wendy Yamlieth Martínez Landaverde.	Evaluadora legal.	2	Au*, Tesorería	Angélica Guadalupe Vásquez Miranda.	Evaluador Financiero	3	Ucda.	Juana Esperante Olivar	Técnico GAO
N°	CARGO	NOMBRE	CARGO																																								
POR EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR																																											
1	Cap. y Dr.	Pablo Ismael Ramírez Zullín	Oficial Representante																																								
2	Técnico	Claudia Marlene Pineda Clará	Especialista en el Bien																																								
3	AdministratNo	Melvin Ademyr Kenriquez Iemus.	Digita dor																																								
4	Aw.Farmacéutica	Mónica Mariel Clará Menjivar	Administradora de Contrato																																								
PORCEFAFA																																											
1	Ucda.	Wendy Yamlieth Martínez Landaverde.	Evaluadora legal.																																								
2	Au*, Tesorería	Angélica Guadalupe Vásquez Miranda.	Evaluador Financiero																																								
3	Ucda.	Juana Esperante Olivar	Técnico GAO																																								

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

Handwritten signatures and initials in blue ink.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2.- Oficio N° 1091 UCP/COSAM de fecha 20AG0021, en el cual está solicitando autorización para iniciar el proceso del SUMINISTRO DE MATERIAL E INSUMOS PARA LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS PARA EL COSAM AÑO 2022, a través del Fondo de las Aportaciones del 4% del Personal de Alta y el 1% del Personal Pensionado de la Fuerza Armada, por un monto aproximado de compra establecido de QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 500,000.00). Asimismo solicita autorización para el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas y a las administradoras de contrato:

Table with 4 columns: N°, CARGO, NOMBRE, CARGO. Rows include personnel for 'POR EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR' and 'POR CEFAPA'.

2. - Oficio N° 1091 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el inicio del proceso para SUMINISTRO DE MATERIAL E INSUMOS PARA LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS PARA EL COSAM AÑO 2022, a través del Fondo de las Aportaciones del 4% del Personal de Alta y el 1% del Personal Pensionado de la Fuerza Armada, tomando en consideración que se cuenta con una asignación de QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 500,000.00), bajo la modalidad de Licitación Pública según lo establece el Art. 59 de la LACAP. Asimismo se autoriza que el Myr. y Dr. Carlos Manuel Corleto Godoy, se abstenga de conocer del proceso desde los actos preparatorios hasta la adjudicación del mismo, esto por ser parte de la Unidad requirente y miembro del Honorable Consejo Directivo, de conformidad a los Artículos 51 y 53 de la Ley de Procedimientos Administrativos. Autorizado el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas y las administradoras de contrato.

3.- Oficio N° 1106 UCP/COSAM de fecha 25AGO021, en el cual solicita autorización para la adquisición del SUMINISTRO DE MATERIAL E INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO PARA EL COSAM AÑO 2022, a través del Fondo de las Aportaciones del 4% del Personal de Alta y el 1% del Personal Pensionado de la Fuerza Armada, por un monto estimado de OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 86,700.00). Asimismo solicita autorización para el nombramiento de la Comisión Evaluadora de ofertas y a los Administradores de contrato, según detalle:

Table with 4 columns: N°, CARGO, NOMBRE, CARGO. Rows include personnel for 'POR EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR' and 'POR CEFAPA'.

3. - Oficio N° 1106 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el inicio del proceso para la adquisición del SUMINISTRO DE MATERIAL E INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO PARA EL COSAM AÑO 2022, a través del Fondo de las Aportaciones del 4% del Personal de Alta y el 1% del Personal Pensionado de la Fuerza Armada, tomando en consideración que se cuenta con una asignación de OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$86,700.00), bajo la modalidad de Licitación Pública según lo establece el Art.59 de la LACAP. Asimismo autoriza el nombramiento de la Comisión Evaluadora de ofertas y a los Administradores de contrato.

4.- Oficio N° 1452 UCP/COSAM de fecha 08NOV021, en el cual solicita autorización para el inicio del proceso de SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE DOS (2) PORTONES

4.- Oficio N° 1452 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el inicio del proceso

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CORREDIZOS PARA EL ALMACÉN DE MEDICAMENTOS Y ENTRADA PRINCIPAL DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE SUMINISTROS MÉDICOS Y FARMACÉUTICOS DE LA FUERZA ARMADA, por un monto estimado de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 61/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,954.61). Asimismo solicita autorización para el nombramiento de la Comisión Evaluadora de ofertas y a la Administradora de orden de compra, según detalle:

N°	GRADO	NOMBRE	CARGO
1	Cap. Ing.	Roxana Jazmin Zavaleta Galán	Oficial Responsable
2	Técnico	Marion Steve Rivas Piche	Especialista del Bien
3	Adm.	Denys Jonathan Reyes Castillo	Digitador
4	Adm.	Astrid Nayree Molina Diaz	Administrador de O/C
POR CEFAFA			
1	Licda.	Juana Esperanza Olivar	Tec. deGACI

para la adquisición del SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA A ELABORACIÓN DE DOS (2) PORTONES CORREDIZOS PARA EL ALMACÉN DE MEDICAMENTOS Y ENTRADA PRINCIPAL DE AS INSTALACIONES DE A DIRECCIÓN DE SUMINISTROS MÉDICOS Y FARMACÉUTICOS DE A FUERZA ARMADA, del Fondo de Utilidades para donación al COSAM, tomando en consideración que se cuenta con una disponibilidad de VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS 89/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 25,236.89) bajo la modalidad de Libre Gestión, conforme a lo establecido en el Art. 40 y 68 de la ACAP. Asimismo autoriza el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas y Administradora de orden de compra.

5.- Oficio N° 1453 UCP/COSAM de fecha 08NOV021, en el cual solicita autorización para el inicio del proceso de SUMINISTRO DE TERMOHIGRÓMETROS PARA CENTRO DE ALMACENAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE SUMINISTROS MÉDICOS Y FARMACÉUTICOS DE A FUERZA ARMADA, del Fondo de Utilidades para donación al COSAM, por un monto estimado de QUINIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 510.00). Asimismo solicita autorización para el nombramiento de la Comisión Evaluadora de ofertas y al Administrador de orden de compra:

N°	GRADO	NOMBRE	CARGO
1	Sgto. Myr 1°	Cesar Ernesto Manda Torres	Oficial Responsable
2	Ucda.	Julissa Carolina Guadrón Córdova	Especialista del Bien
3	Técnico	Cruz Alexander Mejía Peña	Digitador
4	Adm	Carlos David Argueta Diaz	Administrador de Orden de Compra.
POR CEFAFA			
1	Técnico	Jhony Brayan Morales	Tec. deGACI

5.- Oficio N° 1453 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el inicio del proceso para la adquisición de SUMINISTRO DE TERMOHIGRÓMETROS PARA CENTRO DE ALMACENAMIENTO DE A DIRECCIÓN DE SUMINISTROS MÉDICOS Y FARMACÉUTICOS DE A FUERZA ARMADA, del Fondo de Utilidades para donación al COSAM, tomando en consideración que se cuenta con la disponibilidad de VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS 28/100 DÓARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA US\$ 22,282.28, bajo la modalidad de Libre Gestión, conforme a lo establecido en el Art. 40 y 68 de la ACAP. Asimismo autoriza el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas y Administrador de orden de compra.

IV. AUDITORIA ESPECIAL A LAS INVERSIONES INTANGIBLES, DEL 01ENE021-05JUL021

La Srita. Auditora Interna presentó al Consejo Directivo el informe de Auditoría / Especial a las inversiones intagibles, del 01ENE021-05JUL021, con el objetivo de examinar fj el cumplimiento de la Normativa Interna y Externa, en el resguardo d los títulos de propiedad / J > de licencias, control de inventario, operaciones de registro y amortización de los bienes / \ intangibles del CEFAFA, el cual estaba conformado según detalle:

A. ALCANCE

Nuestra auditoría consistió en verificar procesos y documentación en las

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



actividades de control y registro realizado en las Inversiones Intangibles, correspondientes al periodo del 01 de enero al 05 de julio de 2021. Dicha auditoría se realizó en el marco de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental y demás Normas que regulan el que hacer Institucional.

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA Y CARTA DE GERENCIA.

Como resultado de nuestra auditoría no hemos encontrado deficiencias significativas que deban ser reportadas como hallazgos. Otros asuntos se han informado a la Administración en Carta de Gerencia.

B. RECOMENDACIONES

Conforme al examen practicado, recomendamos al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Darse por enterado de los resultados del Informe y Carta de Gerencia de Auditoría Especial a las Inversiones Intangibles, por el periodo del 01 de enero al 05 de julio de 2021.
2. Encomiende al Sr. Gerente General, gire instrucciones a Gerente Administrativo y Jefe de Tecnología y Sistemas, subsanar los asuntos menores emitidos en Carta de Gerencia de la Auditoría Especial a las Inversiones, por el periodo del 01 de enero al 05 de julio de 2021.

Acuerdo N° 4

El Consejo Directivo se dio por enterado de los resultados del Informe y Carta de Gerencia de Auditoría Especial a las Inversiones Intangibles, por el periodo del 01 de enero al 05 de julio de 2021, y acuerda lo siguiente:

- a. Encomienda al Sr. Gerente General girar instrucciones a la Gerencia Administrativa y Jefe de Tecnología y Sistemas, para subsanar los asuntos menores emitidos en Carta de Gerencia de la Auditoría Especial a las Inversiones, por el periodo del 01 de enero al 05 de julio de 2021.
- b. Se deja constancia que el Sr. Vicepresidente del Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

V. AUTORIZACION PARA INICIO DE PROCESO DE COMPRA DE INSUMOS INSTITUCIONALES

El Sr. Gerente Administrativo presentó al Consejo Directivo la propuesta de autorización para el inicio del proceso de compra de insumos institucionales, la cual estaba conformada según detalle:

A. BASE LEGAL

LEY DE CEFAFA

Art. 24.- Las compras de mercaderías, como equipo y contratación de servicios hasta el monto máximo autorizado para la libre gestión sin competencia, de conformidad a las leyes que regulan este tipo de compras, se realizarán por la Gerencia General previa aprobación del Consejo Directivo.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

**LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA**

Art. 40.- b) Libre Gestión: Cuando el monto de la adquisición sea menor o igual a ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio, deberá dejarse constancia de haberse generado competencia, habiendo solicitado al menos tres cotizaciones. No será necesario este requisito cuando la adquisición o contratación no exceda del equivalente a veinte (20) salarios mínimos mensuales para el sector comercio; y cuando se trate de ofertante único o marcas específicas, en que bastará un solo ofertante, para lo cual se deberá emitir una resolución razonada. Los montos expresados en el presente artículo deberán ser tomados como precios exactos que incluyan porcentajes de pagos adicionales que deban realizarse en concepto de tributos.

B. TABLA RESUMEN DE COSTO ESTIMADO DE COMPRA DE INSUMOS DE PAPELERIA Y MATERIALES DE OFICINA

Específico presupuestario	G. General	G. Admin.	G. Comercial	G. Financiera	G. Producción
54105 <i>Productos de papel y cartón</i>	\$ 348.94	\$ 146.60	\$ 12,753.27	\$ 154.70	\$ 9.20
54107 <i>Productos químicos</i>	\$ -	\$ 5.21	\$ 298.00	\$ -	\$ -
54114 <i>Materiales de oficina</i>	\$ 115.88	\$ 278.39	\$ 8,111.10	\$ 444.47	\$ 109.48
54115 <i>Materiales informáticos</i>	\$ -	\$ -	\$ 12.00	\$ 13.56	\$ -
54119 <i>Materiales eléctricos</i>	\$ -	\$ 9.20	\$ 23.92	\$ -	\$ -
TOTALES	\$ 464.82	\$ 439.40	\$ 21,198.29	\$ 612.73	\$ 118.68
DISPONIBILIDAD PRESUP.	\$ 1,240.10	\$ 1,103.28	\$ 28,939.23	\$ 1,853.87	\$ 180.78
GRAN TOTAL	\$ 22,833.92				
DISPONIBILIDAD PRESUP.	\$ 33,317.26				

C. RECOMENDACIÓN

La Gerencia Administrativa solicita al Honorable Consejo Directivo de CEFAFA, autorización para el inicio del proceso de adquisición de insumos institucionales por medio de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de los materiales solicitados por cada Gerencia.

Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar el inicio del proceso de adquisición de insumos institucionales por medio de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de los materiales solicitados por cada Gerencia, por un monto total de VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES 92/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 22,833.92). Se deja constancia que el Sr. Vicepresidente del Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

VI. PROPUESTA DE PRORROGA O REINVERSIÓN DE DOS CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS A PLAZO, FONDO CEFAFA.

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo la propuesta de prórroga o reinversión de dos certificados de depósitos a plazo, Fondo CEFAFA, la cual estaba conformada según detalle:

A. BASE LEGAL**Reglamento de Ley de CEFAFA**

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Art. 15.- La inversión del patrimonio del CEFAFA deberá hacerse en las mejores condiciones de seguridad, rendimiento y liquidez, para beneficio del mismo; prefiriéndose en igualdad de circunstancias, las que además garanticen mayor utilidad social.

Política Financiera 2020 del CEFAFA.

Política de Inversiones

Generalidades

Art. 72.- Todas las inversiones del CEFAFA deberán ser autorizadas por Concejo Directivo, de acuerdo a lo establecido en esta política.

Sobre la inversión del patrimonio

Art. 74.- La inversión del patrimonio de CEFAFA se realizará en las condiciones más beneficiosas para la institución, asegurando además el retorno de la inversión y la rentabilidad esperada.

Art. 75.- La inversión consiste en erogaciones de fondos para la adquisición de bienes de capital o instrumentos financieros, de las que se espera una contraprestación monetaria en concepto de renta, intereses, rentabilidad, nuevos flujos de ingresos o utilidad en la venta de los mismos, para generar mejores beneficios financieros para el CEFAFA, con el objeto de incrementar el apoyo al Sistema de Sanidad Militar.

Art. 76.- Las inversiones del patrimonio del CEFAFA, será autorizadas por Concejo Directivo y podrán ser: inversiones financieras, arrendamiento financiero, inversiones en bienes raíces, inversiones en infraestructura (proyectos), inversiones en bienes muebles e intangibles y otras opciones de inversión. Las cuales se administrarán mediante el procedimiento establecido.

B. DETALLE DE INVERSIONES FINANCIERAS.

Se presenta detalle de las inversiones financieras del CEFAFA al 12NOV021, por fondo, banco/emisor y las condiciones de plazo y tasa, así como también el cálculo de la rentabilidad a ganar en cada uno y fechas de vencimiento.

La propuesta se enfoca en prorrogar o reinvertir 2 certificados de depósito a plazo por la cantidad de \$800,000.00 y US\$333,333.00, con vencimiento 13 y 17NOV021, Fondo CEFAFA

C. DISTRIBUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS.

BANCO / EMISOR	MONTO INVERTIDO	CANTIDAD DE TITULOS VALORES	% CONCENTRACION
BANCOVI	\$3,549,999.00	6 Certificados	21.91%
MULTI INVERSIONES MI BANCO	\$300,000.00	1 Certificado	1.85%
BANCO AZUL EL SALVADOR, SA	\$4,360,000.00	5 Certificados	26.91%
BANCO INDUSTRIAL, SA	\$1,411,000.00	2 Certificados	8.71%
BANCO DE AMERICA CENTRAL	\$700,000.00	1 Certificado	4.32%
BANCO DAVMEN DA	\$1,150,000.00	3 Certificado	7.10%
BANCO HIPOTECARIO	\$4,733,333.00	4 Certificado	29.21%
TOTAL EN BANCOS	\$16,204,332.00	22	100.00%

Al 12NOV021, se tiene en inversiones financieras un total de US\$16,204,332.00, representando el 100% de la inversión.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



D. COTIZACIONES

COTIZACIONES PARA REINVERTIR 1 CERTIFICADO DE DEPOSITO A PLAZO POR \$800,000.00, A UN PLAZO DE 180 DIAS- FONDO CEFAFA. ADMINISTRADO ACTUALMENTE POR BANCOVI, TASA ACTUAL 6.50%. VENCIMIENTO 13NOV021.

Institución Bancada	Categoría de Riesgo	Días de vencimiento	Cantidad cotizada		Observación
		180	\$800,000.00		
		\$ 800,000.00	Rendimiento	Diferencia	
BANCOVI	EA-	6.50%	\$ 25,643.84		Presentó oarta original
Banco Azul El Salvador, S.A.	EA-	5.80%	\$ 22,882.19	\$ 2,761.64	Presentó carta escaneada
Mutti Inversiones MI Banco	EA-	5.50%	\$ 21,698.63	\$ 3,946.21	Presentó carta escaneada
Banco G&T Continental	EAA-	5.50%	\$ 21,698.63	\$ 3,946.21	Presentó carta escaneada
Banco Industrial El Salvador	EAA-	5.00%	\$ 19,726.03	\$ 5,917.81	Presentó carta original
Banco Hipotecario El Salvador.	EAA-	4.80%	\$ 18,936.99	\$ 6,706.86	Presentó oarta original
Banco DaviVlenda	EAAA	4.75%	\$ 18,739.73	\$ 6,904.11	Preaentó carta escaneada
Banco de América Central	EAAA	4.40%	\$ 17,368.90	\$ 8,284.93	Preaentó carta escaneada
Banco Agrícola, S.A,	EAAA	3.45%	\$ 13,610.96	\$ 12,032.88	Presentó correo.

La propuesta se enfoca en prorrogar o reinvertir 1 certificados de depósito a plazo por US\$ 800,000.00 del Fondo CEFAFA, con plazo a 180 días.

COTIZACIONES PARA REINVERTIR 1 CERTIFICADO DE DEPOSITO A PLAZO POR \$333,333.00. A UN PLAZO DE 30 Y 180 DIAS- FONDO CEFAFA. ADMINISTRADO ACTUALMENTE POR BANCOVI, TASA ACTUAL 6.25%. VENCIMIENTO 17NOV021.

Institución Financiera	Clasificación de riesgo	30			180		Diferencia entre rendimiento
		\$ 333,333.00	Rendimiento mensual	Rendimiento semestral	\$ 333,333.00	Rendimiento semestral	
		BANCOVI	EA-	-	■		
Banco Azul El Salvador, S.A.	EA-	3.50%	\$ 968.90	\$ 6,763.42	5.80%	\$ 9,534.24	-\$3,780.82
Banco G&T Continental	EAA-	4.50%	\$ 1,232.88	\$ 7,397.25	5.50%	\$ 9,041.09	-\$1,643.83
Multi Inversiones mi Banco	EA-	-	\$ -	\$ -	5.50%	\$ 9,041.09	
Banco Industrial El Salvador	EAA-	-	\$ -	\$ -	4.85%	\$ 7,972.59	
Banco Hipotecario El Salvador.	EAA-	3.05%	\$ 836.62	\$ 6,013.69	4.80%	\$ 7,890.40	•\$2,876.71
Banco DaviVlenda	EAAA	3.75%	\$ 1,027.40	\$ 6,164.38	4.75%	\$ 7,808.21	•\$1,643.83
Banco de América Central	EAAA	2.75%	\$ 763.42	\$ 4,520.64	4.40%	\$ 7,232.87	•\$2,712.33
Banco Agrícola, S.A,	EAAA	2.05%	\$ 661.64	\$ 3,369.86	3.45%	\$ 5,671.23	•\$2,301.37

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



La propuesta se enfoca en reinvertir 1 certificados de depósito a plazo por US\$333,333.00, Fondo CEFAFA y con plazo de 30 días.

E. CONCLUSIONES

Se propone prorrogar o reinvertir 1 Certificado de Depósito a Plazo, por el monto de US\$ 800,000.00 del Fondo CEFAFA, a un plazo de 180 días. Puede ser con, BANCOVI a una tasa de 6.50%, con Banco Azul a una tasa de 5.80% o Multi Inversiones Mi Banco a una tasa de 5.50%.

Propuesta BANCOVI - calificación de riesgo EA-

CONCEPTO	BANCOVI	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DE AMERICA CENTRAL	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	TOTAL
CEFAFA	\$2,483,333.00	\$300,000.00	\$3,680,000.00	\$1,411,000.00	\$700,000.00	\$900,000.00	\$3,733,333.00	\$13,207,666.00
COSAM	\$400,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$400,000.00
REHABILITACIÓN	\$666,666.00	\$0.00	\$680,000.00	\$0.00	\$0.00	\$260,000.00	\$1,000,000.00	\$2,696,666.00
TOTAL	\$3,649,999.00	\$300,000.00	\$4,360,000.00	\$1,411,000.00	\$700,000.00	\$1,150,000.00	\$4,733,333.00	\$16,204,332.00
% CONCENTRACIÓN	2153%	1.86%	26.91%	8.71%	4.32%	7.10%	29.21%	100.00%

Propuesta Banco Azul El Salvador - calificación de riesgo EA-

CONCEPTO	BANCOVI	MULTI INVERSIONES BANCO	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DE AMERICA CENTRAL	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	TOTAL
CEFAFA	\$1,683,333.00	\$300,000.00	\$4,480,000.00	\$1,411,000.00	\$700,000.00	\$900,000.00	\$3,733,333.00	\$13,207,666.00
COSAM	\$400,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$400,000.00
REHABILITACIÓN	\$666,666.00	\$0.00	\$680,000.00	\$0.00	\$0.00	\$250,000.00	\$1,000,000.00	\$2,696,666.00
TOTAL	\$2,749,999.00	\$300,000.00	\$6,160,000.00	\$1,411,000.00	\$700,000.00	\$1,160,000.00	\$4,733,333.00	\$16,204,332.00
% CONCENTRACIÓN	16.97%	1.86%	31.84%	8.71%	4.32%	7.10%	29.21%	100.00%

Propuesta Multi Inversiones Mi Banco - calificación de riesgo EA-

CONCEPTO	BANCOVI	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DE AMERICA CENTRAL	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	TOTAL
CEFAFA	\$1,683,333.00	\$1,100,000.00	\$3,680,000.00	\$1,411,000.00	\$700,000.00	\$900,000.00	\$3,733,333.00	\$13,207,666.00
COSAM	\$400,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$400,000.00
REHABILITACIÓN	\$666,666.00	\$0.00	\$680,000.00	\$0.00	\$0.00	\$250,000.00	\$1,000,000.00	\$2,596,666.00
TOTAL	\$2,749,999.00	\$1,100,000.00	\$4,360,000.00	\$1,411,000.00	\$700,000.00	\$1,160,000.00	\$4,733,333.00	\$16,204,332.00
% CONCENTRACIÓN	16.97%	6.79%	26.91%	8.71%	4.32%	7.10%	29.21%	100.00%

Se propone reinvertir 1 Certificado de Depósito a Plazo, por el monto de US\$333,333.00 del Fondo CEFAFA, a un plazo de 30 días. Puede ser con Banco Davivienda a una tasa de 3.75%, con Banco Azul a una tasa de 3.50% o Banco Hipotecario a una tasa de 3.05%

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borralo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Propuesta Banco Davivienda - calificación de riesgo EAAA

CONCEPTO	BANCOVI	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DE AMERICA CENTRAL	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	TOTAL
CEFAFA	\$2,150,000.00	\$300,000.00	\$3,680,000.00	\$1,411,000.00	\$700,000.00	\$1,233,333.00	\$3,733,333.00	\$13,207,666.00
COSAM	\$400,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$400,000.00
REHABILITACIÓN	\$666,666.00	\$0.00	\$680,000.00	\$0.00	\$0.00	\$250,000.00	\$1,000,000.00	\$2,696,666.00
TOTAL	\$3,216,666.00	\$300,000.00	\$4,360,000.00	\$1,411,000.00	\$700,000.00	\$1,483,333.00	\$4,733,333.00	\$16,204,332.00
% CONCENTRACIÓN	19.86%	1.86%	26.91%	8.71%	4.32%	9.16%	29.21%	100.00%

Propuesta Banco Azul El Salvador - calificación de riesgo EA-

CONCEPTO	BANCOVI	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DE AMERICA CENTRAL	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	TOTAL
CEFAFA	\$2,150,000.00	\$300,000.00	\$4,013,333.00	\$1,411,000.00	\$700,000.00	\$900,000.00	\$3,733,333.00	\$13,207,666.00
COSAM	\$400,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$400,000.00
REHABILITACIÓN	\$666,666.00	\$0.00	\$680,000.00	\$0.00	\$0.00	\$250,000.00	\$1,000,000.00	\$2,696,666.00
TOTAL	\$3,216,666.00	\$300,000.00	\$4,693,333.00	\$1,411,000.00	\$700,000.00	\$1,160,000.00	\$4,733,333.00	\$16,204,332.00
% CONCENTRACIÓN	19.85%	1.86%	28.96%	8.71%	4.32%	7.10%	29.21%	100.00%

Propuesta Banco Hipotecario El Salvador - calificación de riesgo EAA-

CONCEPTO	BANCOVI	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DE AMERICA CENTRAL	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	TOTAL
CEFAFA	\$2,150,000.00	\$300,000.00	\$3,680,000.00	\$1,411,000.00	\$700,000.00	\$900,000.00	\$4,066,666.00	\$13,207,666.00
COSAM	\$400,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$400,000.00
REHABILITACIÓN	\$666,666.00	\$0.00	\$680,000.00	\$0.00	\$0.00	\$250,000.00	\$1,000,000.00	\$2,696,666.00
TOTAL	\$3,216,666.00	\$300,000.00	\$4,360,000.00	\$1,411,000.00	\$700,000.00	\$1,160,000.00	\$6,066,666.00	\$16,204,332.00
% CONCENTRACIÓN	19.86%	1.85%	26.91%	8.71%	4.32%	7.10%	31.27%	100.00%

F. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Concejo Directivo del CEFAFA:

1. Prorrogar o reinvertir 1 Certificado de Depósito a Plazo, por el monto de US\$800,000.00 del Fondo CEFAFA, a un plazo de 180 días. Puede ser con BANCOVI a una tasa de 6.50%, con Banco Azul a una tasa de 5.80% o Multi Inversiones Mi Banco a una tasa de 5.50%.

PROPUESTA DE PRORROGA O REINVERSION A 180 DIAS

BANCO	VALOR DEPOSITO	PLAZO (DIAS)	TASA ANUAL	INTERES TOTAL	INTERES MENSUAL	FECHA DE APERTURA	FECHA APROX. VENCIMIENTO
BANCOVI	\$800,000.00	180	6.50%	\$25,643.84	\$4,273.97	16 NOV021	15MAY022
BANCO AZUL EL SALVADOR	\$800,000.00		5.80%	\$22,882.19	\$3,813.70		
MULTI INVERSIONES MI BANCO	\$800,000.00		5.50%	\$21,698.63	\$3,616.44		

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada p< error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

ekjستانياريو
rth & ley. Si por



2. Reinvertir 1 Certificado de Depósito a Plazo, por el monto de US\$333,333.00 del Fondo CEFAFA, a un plazo de 30 días. Puede ser con Banco Davivienda a una tasa de 3.75%, con Banco Azul a una tasa de 3.50% o Banco Hipotecario a una tasa de 3.05%.

PROPUESTA DE REINVERSIÓN A 30 DIAS.

BANCO	VALOR DEPOSITO	PLAZO (DIAS)	TASA ANUAL	INTERES TOTAL	INTERES MENSUAL	FECHA DE APERTURA	FECHA APROX. VENCIMIENTO
BANCO DAVIENDA	\$333,333.00	30	3.75%	\$1,027.40	\$85.62	18o19 NOV021	18019 DIC021
BANCO AZUL EL SALVADOR	\$333,333.00		3.50%	\$958.90	\$79.91		
BANCO HIPOTECARIO EL SALVADOR	\$333,333.00		3.05%	\$835.62	\$69.63		

Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- Autorizada la prórroga de un Certificado de Depósito a Plazo, por un monto de US\$ 800,000.00 del Fondo CEFAFA, con BANCOVI a un plazo de 180 días y una tasa de 6.50%.
- Autorizada la reinversión de un Certificado de Depósito a Plazo, por un monto de US\$333,333.00 del Fondo CEFAFA, con Banco Hipotecario a un plazo de 30 días y una tasa de 3.05%.
- Se deja constancia que el Sr. Vicepresidente del Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

VII. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN COSAM N° 45/2021 DENOMINADA COMPRA DE MEDICAMENTOS NO ADJUDICADOS EN DECLARATORIA DE URGENCIA PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR AÑO 2021

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de adjudicación de la Libre Gestión COSAM N° 45-2021 denominada Compra de medicamentos no adjudicados en declaratoria de urgencia para el Comando de Sanidad Militar, año 2021, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

US\$ 26,990.00 FONDO DE LAS APORTACIONES PROCEDENTES DEL 4% DEL PERSONAL DE ALTA Y 1% DEL PERSONAL PENSIONADO DE LA FUERZA ARMADA, 2021.

B. CONSIDERACIONES

- Que el 03 de noviembre del dos mil veintiuno se divulgó la solicitud de cotización de la Libre Gestión COSAM N° 45/2021 denominada COMPRA DE MEDICAMENTOS NO ADJUDICADOS EN DECLARATORIA DE URGENCIA PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR AÑO 2021, en el sistema electrónico COMPRASAL, con vigencia hasta el día diez de noviembre de dos mil veintiuno hasta las 16:00 horas.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. Que en cumplimiento a lo establecido en la solicitud de cotización se recibió oferta de las sociedades; 1) LABORATORIO TERAMED S.A. DE C.V. 2) MONTREAL S.A. DE C.V. y 3) GUARDADO S.A. DE C.V. con la finalidad de participar en el proceso de Libre Gestión COSAM N° 45/2021 denominada COMPRA DE MEDICAMENTOS NO ADJUDICADOS EN DECLARATORIA DE URGENCIA PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR AÑO 2021.

3. Que la Comisión evaluadora de ofertas verifico el cumplimiento de los aspectos técnicos de cada oferente determinando que los tres participantes eran elegibles para continuar con el proceso de evaluación económica.

C. CONCLUSIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS

1. Para el medicamento Vancomicina 500 mg polvo para solución inyectable, no concurre oferente

2. Que para el ítem 2, LABORATORIOS TERAMED S.A. de C.V., resultó mejor evaluado cumpliendo con el 100 % de las evaluaciones técnica y económica.

3. Que Guardado S.A. de C.V., es el único ofertante del medicamento OLANZAPINA 10MG TABLETA RECUBIERTA, y cumple con el 90 % de la evaluación técnica y económica, se solicitó sondeo de mercado y se verificó que el precio está de acuerdo al mercado, asimismo el periodo de vencimiento ofertado es menor al solicitado, pero la CEO considera que por la necesidad de adquirir el medicamento de urgencia y con base a la cantidad de pacientes a los que se les prescribe este medicamento se utilizará antes del periodo de vencimiento siendo este para 31/08/2022, por lo cual se recomienda adjudicar.

D. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda al Honorable Consejo Directivo de este Centro Farmacéutico lo siguiente:

1. Autorizar la adjudicación del ítem 2 a Laboratorios TERAMED S.A. de C.V. y el ítem 3 a Guardado S.A. de C.V., del proceso de Libre Gestión COSAM N° 45/2021 denominada COMPRA DE MEDICAMENTOS NO ADJUDICADOS EN DECLARATORIA DE URGENCIA PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR AÑO 2021, por un monto total de DIECIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 18,580.00), IVA incluido, según detalle:

LABORATORIO TERAMED S.A de C.V.						
N° ÍTEM	EMPRESA OFERENTE	BIEN OFERTADO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	VENCIMIENTO
2	LABORATORIO TERAMED S.A DE C.V.	RISPERIDONA 2MG, TABLETA RANURADA, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL, MARCA MK.	2000	\$0.54	\$ 1,080.00	NO MENOR A 18 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN EN DSMFFA.
TOTAL.					\$ 1,080.00	

DROGUERIA GUARDADO, S.A de C.V.						
N° ÍTEM	EMPRESA OFERENTE	BIEN OFERTADO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	VENCIMIENTO
3	DROGUERIA GUARDADO, S.A de C.V.	PROLANZ 10 MG TABLETA RECUBIERTA, PRESENTACION CAJA X 14 TABLETAS RECUBIERTAS, MARCA PROCAPS	5000	\$3.50	\$ 17,500.00	31-08-2022
TOTAL					\$ 17,500.00	

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Así como error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. Autorizar que Gerencia General gire instrucciones a la GACI para que realice lo siguiente:

- 1) Que se notifique a las sociedades participantes sobre lo resuelto según lo establecido en el Art 74 LACAP.
- 2) Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
- 3) Que se elaboren las órdenes de compra.
- 4) Informar al COSAM sobre lo resuelto.

Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado y por recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la adjudicación del ítem 2 a Laboratorios TERAMED S.A. de C.V. y el ítem 3 a Guardado S.A. de C.V., del proceso de Libre Gestión COSAM N° 45/2021 denominada COMPRA DE MEDICAMENTOS NO ADJUDICADOS EN DECLARATORIA DE URGENCIA PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR AÑO 2021, por un monto total de DIECIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 18,580.00), IVA incluido, según detalle:

b. LABORATORIO TERAMED S.A de C.V.						
N° ÍTEM	EMPRESA OFERENTE	BIEN OFERTADO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	VENCIMIENTO
2	LABORATORIO TERAMED S.A DE C.V.	R1SPERIDONA 2MG, TABLETA RANURADA, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL, MARCA MK.	2000	\$0.54	\$ 1,080.00	NO MENOR A 18 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN EN DSMFFA.
TOTAL					\$ 1,080.00	

DROGUERIA GUARDADO, S.A de C.V.						
N° ÍTEM	EMPRESA OFERENTE	BIEN OFERTADO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	VENCIMIENTO
3	DROGUERIA GUARDADO, S.A de C.V.	PROLANZ 10 MG TABLETA RECUBIERTA, PRESENTACION CAJA X 14 TABLETAS RECUBIERTAS, MARCA PROCAPS	5000	\$3.50	\$ 17,500.00	31-08-2022
TOTAL					\$ 17,500.00	

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- 1) Que se notifique a las sociedades participantes sobre lo resuelto, según lo establecido en el Art. 74 LACAP.
- 2) Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
- 3) Que se elaboren las órdenes de compra.
- 4) Informar al COSAM sobre lo resuelto.

d. Se deja constancia que el Sr. Vicepresidente del Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento a su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrralo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



VIII. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN COSAM N° 51 /2021 COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA PACIENTES DE LA UNIDAD DE ONCOLOGÍA PARA EL HMC

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de adjudicación de la Libre Gestión COSAM N° 51/2021 denominada COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA PACIENTES DE LA UNIDAD DE ONCOLOGÍA PARA EL HMC, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. ANTECEDENTES

1. Que en fecha ocho de noviembre de dos mil veintiuno se divulgó la solicitud de cotización de la LIBRE GESTIÓN COSAM N° 51 /2021 COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA PACIENTES DE LA UNIDAD DE ONCOLOGÍA PARA EL HMC, en el sitio electrónico de COMPRASAL con vigencia hasta el día once de noviembre de dos mil veintiuno hasta las 11:00 horas.

2. Que en cumplimiento a lo establecido en la solicitud de cotización se recibieron las ofertas por parte de las sociedades: 1 DROGUERIA AMERICANA, S.A DE C.V, 2) DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS, S.A DE C.V, 3) GUARDADO, S.A DE C.V., 4) CORPORACIÓN CEFA, S.A DE C.V, 5) SEVEN PHARMA EL SALVADOR, S. A. DE C. V, esto con la finalidad de participar en el proceso de LIBRE GESTIÓN COSAM N° 51 /2021 COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA PACIENTES DE LA UNIDAD DE ONCOLOGÍA PARA EL HMC.

3. Que la comisión evaluadora de ofertas verificó el cumplimiento de las ofertas y documentación presentada por parte de las sociedades: 1) DROGUERIA AMERICANA, S.A DE C.V, 2) DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS, S.A DE C.V, 3) GUARDADO, S.A DE C.V., 4) CORPORACIÓN CEFA, S.A DE C.V, 5) SEVEN PHARMA EL SALVADOR, S. A. DE C. V., determinando que son elegibles por haber cumplido con las condiciones necesarias para pasar a la siguiente etapa de evaluación técnica y económica.

B. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS

POR PARTE DEL COSAM		
N°	NOMBRE	FUNCIÓN
1	CAP Y DRA. FLOR DE MARÍA CUELLAR GONZALEZ	OFICIAL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD.
2	TEC. CLAUDIA MARLENE PINEDA CLARÁ	ESPECIALISTA EN EL BIEN
3	ADM. KARLA MARÍA ALVARADO ARÉVALO	DIGITADORA
POR PARTE DE CEFAFA		
4	LCDA. CINDY EVELYN FUENTES SOLÓRZANO	TÉCNICO GACI

C. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que la asignación Presupuestaria es de CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 5,434.89), de Fondo de las aportaciones procedentes del 4% del personal de alta y 1% del personal pensionado de la Fuerza Armada año 2021.

D. BIENES SOLICITADOS

ITEM	CÓDIGO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	119-0030	6	UNIDAD	ACIDO ZOLEDRONICO 4MG	FRASCO VIAL
2	119-0035	24	UNIDAD	CICLOFOSFAMIDA 500 MG	FRASCO VIAL
3	119-0512	3	UNIDAD	METROTEXATO 50MG/2ML	FRASCO VIAL

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



4	MED-0532	20	UNIDAD	PACLITAXEL 30MG	FRASCO VIAL
5	MED-0610	24	UNIDAD	DOXORRUBICINA 50 MG	FRASCO VIAL
6	S/C	1	UNIDAD	RITUXIMAB 1400 MG	USO SUBCUTANEO

E. PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Que la comisión evaluadora de ofertas verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas y ofertas económicas.

F. SONDEO DE PRECIOS

La comisión de evaluación de ofertas realizó sondeo de mercado para los ítems con ofertante único, debido a que cuando sea único ofertante la CEO analizará la oferta para verificar si cumple con la Especificaciones Técnicas y con las condiciones requerida en la solicitud de cotización, si cumpliere con los requisitos establecidos, la misma realizará un sondeo de precios para constatar que los precios ofertados están acordes con el mercado (Art.63 LACAP). Considerando lo anterior, fueron ofertantes único los ítems 2 y 5 según detalle siguiente

ITEM	BIEN SOLICITADO	EMPRESA OFERTANTE	PRECIO DE LA OFERTA	EMPRESA DE REFERENCIA	PRECIO DEL SONDEO	REFERENCIA
2	CICLOFOSFAMIDA 500MG FRASCO VIAL	DROGUERIA AMERICANA S.A DE C.V	\$12.50	DROGUERIA AMERICANA, S.A DE C.V	\$12.50	LG COSAM N°05/2021 COMPRA DE MEDICAMENTO ONCOLOGICO PARA EL COSAM.
5	DOXORRUBICINA 50 MG FRASCO VIAL	SEVEN PHARMA S.A DE C.V	\$42.00	DROGUERIA AMERICANA S.A DE C.V	\$107.56	LG COSAM N°05/2021 COMPRA DE MEDICAMENTO ONCOLOGICO PARA EL COSAM.

Considerando que se realizó sondeo de mercado se observó que los montos ofertados son inferiores al monto del cual se tomó referencia por lo que se recomienda la adjudicación de los ítems 2 y 5.

G. CONCLUSIONES

1. Que se recibieron cinco (5) ofertas 1 DROGUERIA AMERICANA, S.A DE C.V, 2) DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS, S.A DE C.V, 3) GUARDADO, S.A DE C.V., 4) CORPORACIÓN CEFA, S.A DE C.V, 5) SEVEN PHARMA EL SALVADOR, S. A. DE C, de las cuales tres (3) son elegibles por cumplir con las especificaciones técnicas y presentar oferta económica dentro de la disponibilidad económica asignada.

2. Que de los seis (6) ítems solicitados se recomienda la adjudicación de los ítems 1 ACIDO ZOLEDRONICO 4MG FRASCO VIAL. ítem 2 CICLOFOSFAMIDA 500MG FRASCO VIAL, ítem 4 PACLITAXEL 30 MG FRASCO VIAL, ítem 5 DOXORRUBICINA 50 MG FRASCO VIAL y ítem 6 RITUXIMAB 1400 MG por cumplir con la evaluación técnicas y evaluación económica

3. Que se recomienda adjudicar a la Sociedad SEVEN PHARMA S. A. DE C. V., el ítem 5 DOXORRUBICINA 50 MG FRASCO Vial, LA CANTIDAD DE 20 UNIDADES, debido a que la oferta presentada es con miligramos inferiores del principio activo requerido, (DOXORUBICINA 10 FRASCO VIAL) y por ser único ofertante así también un medicamento de urgencia se recomienda contratar el número de unidades necesarias para garantizar el inicio de tratamiento.

4. Que se recomienda declarar desierto ítem tres (3) METROTExATE 50 MG / 2 ML FRASCO VIAL ya que no hubo concurrencia de ofertantes.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



H. RECOMENDACIONES

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Adjudicar el proceso de LIBRE GESTIÓN COSAM N° 51 /2021 COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA PACIENTES DE LA UNIDAD DE ONCOLOGÍA PARA EL HMC, por un monto de TRES MIL CUATROCIENTOS DOCE DÓLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 3,412.65) IVA Incluido, a las sociedades según detalle siguiente:

DROGUERIA AMERICANA S. A. DE C.V.								
N°	ÍTEM	BIEN SOLICITADO	MARCA/PAÍS DEORIGEN	BIEN ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	VENCIMIENTO	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL ADJUDICADO CON IVA
1	2	CICLOFOSFAMIDA 500MG FRASCO VIAL	BAXTER / ALEMANIA	ENDOXAN 500 MG POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE PRESENTACIÓN FRASCO VIAL	24	NOV023	\$12.50	\$300.00
MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA								\$300.00

DROGUERIA SAN CARLOS , S.A DE C.V								
N°	ÍTEM	BIEN SOLICITADO	MARCA/PAÍS DEORIGEN	BIEN ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	VENCIMIENTO	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL ADJUDICADO CON IVA
1	6	RITUXIMAB 1400 MG USO SUBCUTANEO	ROCHE/ SUIZA	MABTHERA 1400 MG/11.7 ML SOLUCION INYECTABLE PARA USO SUBCUTANEO, CAJA X 1 VIAL	1	03-2023	\$1,813.65	\$1,813.65
MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA								\$1,813.65

SEVEN PHARMA S. A. DE C.V.								
N°	ÍTEM	BIEN SOLICITADO	MARCA/PAÍS DEORIGEN	BIEN ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	VENCIMIENTO	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL ADJUDICADO CON IVA
1	1	ACIDO ZOLEDRONICO 4MG FRASCO VIAL	HETERO INDIA	ZOLETERO 4MG SOLUCION INYECTABLE - ACIDO ZOLEDRONICO 4 MG /5 ML CAJA X 1 FRASCO VIAL	6	MAYOR A 18 MESES	\$45.00	\$270.00
2	4	PACLITAXEL30 MG FRASCO VIAL	HETERO/ INDIA	PACITEL- PACLITAXEL 30MG/ 5ML SOLUCION INYECTABLE, CAJA X 1 FRASCO VIAL 10ML	20	MAYOR A 18 MESES	\$9.45	\$ 189.00
3	5	DOXORUBICINA 50 MG FRASCO VIAL	HETERO- SEVEN PHARMA/ INDIA	DOXORUBICINA CLORHIDRATO POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE USP 10 MG SEVEN PHARMA	20	MAYOR A 18 MESES	\$42.00	\$840.00
MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA								\$1,299.00

CUADRO RESUMEN DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICADA	ITEMS ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	MONTO ADJUDICADO
DROGUERIA AMERICANA S. A. DE C.V.	2	24 UNIDADES	\$300.00
DROGUERIA SAN CARLOS, S.A DE C.V	6	1 UNIDADES	\$1,813.65
SEVEN PHARMA S. A. DE C.V.	1,4Y5	ITEM 1: 6 UNIDADES ITEM 4: 20 UNIDADES ITEM 5: 20 UNIDADES	\$1,299.00
TOTAL CON IVA INCLUIDO			\$3,412.65

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. Autorizar la compra por Ofertantes únicos a las sociedades DROGUERÍA AMERICANA, S.A DE C.V, para el ÍTEM DOS (2) ENDOXAN 500 MG POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE PRESENTACIÓN FRASCO VIAL y SEVEN PHARMA S. A. DE C.V para el ITEM 5 DOXORUBICINA CLORHIDRATO POLVO LEOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE USP 10 MG SEVEN PHARMA.
3. Autorizar declarar desierto el ITEM TRES (3) METROTEXATO 50MG/2ML FRASCO VIAL por no haber recibido ofertas del ítem mencionado.
4. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para notificar en COMPRASAL los resultados del presente proceso según lo establecido en el artículo 74 de la LACAP.
5. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones a la GACI para elaborar las órdenes de compra a las sociedades adjudicadas.
6. Autorizar que la Gerencia de Adquisiciones notifique al COSAM sobre lo resuelto del proceso de LIBRE GESTIÓN COSAM N° 51/2021 "COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA PACIENTES DE LA UNIDAD DE ONCOLOGÍA PARA EL HMC".

Acuerdo N° 8

El Consejo Directivo se dio por enterado y por recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la adjudicación de la LIBRE GESTIÓN COSAM N° 51 /2021 COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA PACIENTES DE LA UNIDAD DE ONCOLOGÍA PARA EL HMC, por un monto de TRES MIL CUATROCIENTOS DOCE DÓLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 3,412.65) IVA Incluido, a las sociedades según detalle siguiente:

DROGUERIA AMERICANA S. A. DE C.V.								
N°	ÍTEM	BIEN SOLICITADO	MARCA/PAÍS DEORIGEN	BIEN ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	VENCIMIENTO	PREGIO UNITARIO CON IVA	PREGIO TOTAL ADJUDICADO CON IVA
1	2	OCLOFOSFAMIDA 500MG FRASCO VIAL	BAXTER/ ALEMANIA	ENDOXAN 500 MG POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE PRESENTACIÓN FRASCO VIAL	24	NOV023	\$12.50	\$300.00
MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA								\$300.00
DROGUERIA SAN CARLOS, S.A DE C.V								
N°	ÍTEM	BIEN SOLICITADO	MARCA/PAÍS DEORIGEN	BIEN ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	VENCIMIENTO	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL ADJUDICADO CON IVA
1	6	RITUXIMAB 1400 MG USO SUBCUTANEO	ROCHE/ SUIZA	MABTHERA1400 MG/11.7 ML SOLUCION INYECTABLE PARA USO SUBCUTANEO, CAJA XI VIAL	1	03-2023	\$1,813.65	\$1,813.65
MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA								\$1,813.65
SEVEN PHARMA S. A. DE C.V.								
N°	ÍTEM	BIEN SOLICITADO	MARCA/PAÍS DEORIGEN	BIEN ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	VENCIMIENTO	PREGIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL ADJUDICADO CON IVA
1	1	ACIDO ZOLE CRONICO 4MG FRASCO VIAL	HETERO INDIA	ZOLETERO 4MG SOLUCION INYECTABLE - ACIDO ZOLEDRONICO 4 MG/5 ML CAJA X1FRASCO VIAL	6	MAYOR A 18 MESES	\$45.00	\$270.00
2	4	PACLITAXEL30 MG FRASCO VIAL	HETERO/ INDIA	PACITEL - PACLITAXEL 30MG/ 5ML 50LUCION INYECTABLE, CAJA X1 FRASCO VIAL 10ML	20	MAYOR A 18 MESES	\$9.45	\$189.00
3	5	DOXORUBIGNA50 MG FRASCO VIAL	HETERO- SEVEN PHARMA/ INDIA	DOXORUBICINA CLORHIDRATO POLVO UOFILIZAOO PARA SOLUCION INYECTABLE USP 10 MG SEVEN PHARMA	20	MAYOR A 18 MESES	\$42.00	\$840.00
MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA								\$1,299.00

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y bórrela inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



CUADRO RESUMEN DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICADA	ITEMS ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	MONTO ADJUDICADO
DROGUERIA AMERICANA S. A. DE C.V.	2	24 UNIDADES	\$300.00
DROGUERIA SAN CARLOS, S.A DE C.V	6	1 UNIDADES	\$1,813.65
SEVEN PHARMA S. A. DE C.V.	1,4Y5	ITEM 1:6 UNIDADES ITEM 4: 20 UNIDADES ITEM 5: 20 UNIDADES	\$1,299.00
TOTAL CON IVA INCLUIDO			\$3,412.65

b. Autorizada la compra por ofertantes únicos a las sociedades DROGUERÍA AMERICANA, S.A DE C.V, para el ÍTEM DOS (2) ENDOXAN 500 MG POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE PRESENTACIÓN FRASCO VIAL y SEVEN PHARMA S. A. DE C.V para el ITEM 5 DOXORUBICINA CLORHIDRATO POLVO LEOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE USP 10 MG SEVEN PHARMA.

c. Autorizado que se declare desierto el ITEM TRES (3) METROTEXATO 50MG/2ML FRASCO VIAL, por no haber recibido ofertas del ítem mencionado.

d. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para realizar lo siguiente:

- 1) Notificar en COMPRASAL los resultados del presente proceso, según lo establecido en el artículo 74 de la LACAP.
- 2) Elaborar las órdenes de compra a las sociedades adjudicadas.
- 3) Notificar al COSAM lo resuelto de dicho proceso.

e. Se deja constancia que el Sr. Vicepresidente del Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

IX. RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR EQUIMSA S.A DE C.V. EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LIBRE GESTIÓN COSAM N° 41

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo el recurso de revisión interpuesto por EQUIMSA, S.A. DE C.V., en contra de la resolución de adjudicación de LIBRE GESTIÓN COSAM N° 41/2021 denominada ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CIRUGÍA GENERAL LAPAROSCÓPICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. ANTECEDENTES

1. Que en fecha cinco de noviembre del año dos mil veintiuno, el Honorable Consejo Directivo autorizó la adjudicación del proceso de LIBRE GESTIÓN COSAM N° 41/2021 denominada ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CIRUGÍA GENERAL LAPAROSCÓPICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

2. Que la notificación de resultados de fecha cinco de noviembre del año dos mil veintiuno, cumplió con su objetivo de hacer del conocimiento a los participantes, de la resolución tomada por el Consejo Directivo de este Centro Farmacéutico, por lo que los participantes tuvieron la oportunidad de hacer valer su derecho según el art. 77 LACAP.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



3. Que el día diez de noviembre de dos mil veintiuno, a las trece horas con cincuenta y un minutos el ingeniero en electrónica Francisco Adolfo Castillo Arguello en su calidad de Administrador Único Propietario y Representante Legal de EQUIMSA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, interpuso Recurso de Revisión en contra de la Resolución de Adjudicación de la UBRE GESTIÓN COSAM N° 41/2021 denominada ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CIRUGÍA GENERAL LAPAROSCÓPICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL. Habiéndose cumplido los presupuestos procesales de admisibilidad, forma y fondo del recurso de revisión interpuesto.

4. Mediante esta resolución, se mandará a oír dentro del plazo de tres días, al tercero que pueda resultar perjudicado con el acto que lo resuelve, en este caso la sociedad SISTEMAS BIOMÉDICOS S. A DE C.V.

5. Siendo que la solicitud pretende la revisión del Acto Administrativo de Adjudicación derivada de LIBRE GESTIÓN COSAM N° 41/2021 denominada ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CIRUGÍA GENERAL LAPAROSCÓPICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL. Se procederá a la admisión del recurso de revisión presentados por EQUIMSA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, para que en Comisión Especial de Alto Nivel conozca de las pretensiones de la sociedad mencionada, revise la actuación de la CEO en el proceso de evaluación y recomendación de adjudicación y presente a este Consejo Directivo lo pertinente.

B. RECOMENDACIONES

Por lo anterior esta Gerencia recomienda elevar al Honorable Consejo Directivo la propuesta de Resolución de Revisión con base en los artículos 76, 77 y 78 de la Ley de Adquisiciones, Contrataciones de la Administración Pública, Art. 3 de Ley de Procedimientos Administrativos y los Art. 71, 72, y 73 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública este Consejo Directivo para lo siguiente:

1. Admitir el recurso de revisión interpuestos por el Ingeniero en Electrónica: Francisco Adolfo Castillo Arguello en su calidad de Administrador Único Propietario y Representante Legal de la sociedad EQUIMSA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por haberse cumplido los presupuestos procesales de admisibilidad, forma y fondo del recurso interpuesto.

2. Autorizar el nombramiento de la Comisión Especial de Alto Nivel, según detalle:

N°	GRADO	NOMBRE	CARGO
POR PARTE DEL COMANDO DE SANIDAD MILITAR			
1	Tte. y Dr.	Reynaldo Jonathan Cabrera Barahona	Oficial Representante de la Unidad.
2	Dr.	David Rafael Trujillo González.	Especialista en el bien
3	Adm.	Aminta Valladares de Flores	Digitadora
4	Lie.	Anilber Flores	Jurídico
POR PARTE DE CEFAFA			
1	Licda.	Jennifer Magdalena Mendoza	Jefe de Adquisiciones en apoyo al COSAM.

3. Mediante resolución de admisión, se mandará a oír dentro del plazo de tres días, al tercero que pueda resultar perjudicado con el acto que lo resuelve, siendo en este caso la Sociedad SISTEMAS BIOMÉDICOS S. A DE C.V.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entreguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

**Acuerdo N° 9**

El Consejo Directivo se dio por enterado y con base en los artículos 76, 77 y 78 de la Ley de Adquisiciones, Contrataciones de la Administración Pública, Art. 3 de Ley de Procedimientos Administrativos y los Art. 71, 72, y 73 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, acuerda lo siguiente:

a. Da por admitido el recurso de revisión interpuestos por el Ingeniero en Electrónica: Francisco Adolfo Castillo Arguello en su calidad de Administrador Único Propietario y Representante Legal de la sociedad EQUIMSA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por haberse cumplido los presupuestos procesales de admisibilidad, forma y fondo del recurso interpuesto.

b. Autorizado el nombramiento de la Comisión Especial de Alto Nivel, según detalle:

N°	GRADO	NOMBRE	CARGO
POR PARTE DEL COMANDO DE SANIDAD MILITAR			
1	Tte. y Dr.	Reynaldo Jonathan Cabrera Barahona	Oficial Representante de la Unidad.
2	Dr.	David Rafael Trujillo González.	Especialista en el bien
3	Adm.	Aminta Valladares de Flores	Digitadora
4	Lie.	Anilber Flores	Jurídico
POR PARTE DE CEFAFA			
1	Licda.	Jennifer Magdalena Mendoza	Jefe de Adquisiciones en apoyo al COSAM.

c. Autorizado que mediante resolución de admisión, se mandará a oír dentro del plazo de tres días, al tercero que pueda resultar perjudicado con el acto que lo resuelve, siendo en este caso la Sociedad SISTEMAS BIOMÉDICOS S.A. DE C.V.

d. Se deja constancia que el Sr. Vicepresidente del Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

X. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN CEFAFA 114/2021 DENOMINADA ADQUISICIÓN DE SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE APLICACIÓN MÓVIL DEL CEFAFA PARA LA VENTA EN LINEA DE MEDICAMENTOS Y CONVENIENCIA

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de adjudicación de la Libre Gestión CEFAFA N° 114/2021 denominada Adquisición de servicio para el desarrollo de aplicación móvil del CEFAFA para la venta en línea de medicamentos y conveniencia, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. ANTECEDENTES

1. Que en fecha veinte de octubre de dos mil veintiuno se divulgó la solicitud de cotización de la LIBRE GESTIÓN CEFAFA 114/2021 denominada ADQUISICIÓN DE SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE APLICACIÓN MÓVIL DEL CEFAFA PARA LA VENTA EN LINEA DE MEDICAMENTOS Y CONVENIENCIA, en el sitio electrónico de COMPRASAL con vigencia de recepción de oferta hasta el día veintinueve de octubre dos mil veintiuno hasta las 4:16 horas.

2. Que en cumplimiento a lo establecido en la solicitud de cotización se recibió la oferta por parte de la sociedad SATELITE SOFTWARE S.A. DE C.V.; esto con la finalidad de participar en el proceso de LIBRE GESTIÓN CEFAFA 114/2021 denominada ADQUISICIÓN DE

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE APLICACIÓN MÓVIL DEL CEFAFA PARA LA VENTA EN LINEA DE MEDICAMENTOS Y CONVENIENCIA.

3. Que el evaluador de ofertas determinó que la Sociedad SATELITE SOFTWARE S.A. DE C.V es elegible por haber cumplido con las condiciones necesarias para pasar a la siguiente etapa de evaluación técnica y económica.

B. EVALUADOR DE OFERTAS DE LA LIBRE GESTIÓN CEFAFA 114/2021 DENOMINADA ADQUISICIÓN DE SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE APLICACIÓN MÓVIL DEL CEFAFA PARA LA VENTA EN LINEA DE MEDICAMENTOS Y CONVENIENCIA.

POR PARTE DEL CEFAFA		
Nº	NOMBRE	FUNCIÓN
1	Tec. Erick Amoldo Merino Deras	Especialista en el bien

C. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

DOCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 12,000.00)
SIN IVA, DEL FONDO CEFAFA AÑO 2021.

D. PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Que el evaluador de ofertas verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas y oferta económica.

E. SONDEO DE PRECIOS

Que el evaluador de ofertas realizó sondeo de mercado para el ítem con ofertante único, debido a que cuando sea único ofertante el evaluador analizará la oferta para verificar si cumple con la Especificaciones Técnicas y con las condiciones requerida en la solicitud de cotización. Si cumpliere con los requisitos establecidos, la misma realizará un sondeo de precios para constatar que los precios ofertados están acordes con el mercado (Art.63 LACAP). Considerando lo anterior fue ofertante unicos la Sociedad SATELITE SOFTWARE S.A. de C.V. para el ítem que se detalla a continuación:

ITEM	SERVICIO SOLICITADO	EMPRESA OFERTANTE	PRECIO DE LA OFERTA	EMPRESA DE REFERENCIA	PRECIO DEL SONDEO	REFERENCIA
i	PLATAFORMA DE TIENDA EN LINEA.	SATELITE SOFTWARE, S.A DE C.V, S.A DE C.V.	\$9,000.00 SIN IVA INCLUIDO	IDEA WORKS, S.A DE C.V	\$10,240.00 SIN IVA INCLUIDO	PROPUESTA DE SERVICIO DE LA SOCIEDAD IDEA WORKS, S.A DE C.V, ADJUNTA AL PROCESO COMO SONDEO DE MERCADO.

Considerando que se realizó sondeo de mercado se observó que el monto ofertado por la sociedad SATELITE SOFTWARE, S.A DE C.V, S.A DE C.V, es inferior al monto del cual se tomó referencia por lo que es conveniente recomendar su adjudicación.

F. CONCLUSIONES

1. Que se recibió una oferta de la sociedad SATELITE SOFTWARE, S.A DE C.V., la cual es elegible por cumplir con la totalidad de la evaluación técnica y presentar oferta económica dentro de la disponibilidad económica asignada al proceso.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. Que la Sociedad SATELITE SOFTWARE, S.A DE C.V., fue ofertante único, por lo que se realizó sondeo de mercado, encontrando que el monto ofertado por la Sociedad es menor al monto de sondeo realizado por lo que como evaluador de ofertas se recomienda que se adjudique el ítem solicitado como oferente único.

3. Que como Evaluadora de Ofertas, se recomienda la adjudicación a la sociedad SATELITE SOFTWARE, S.A DE C.V, ya que la oferta presentada cumple con los requerimientos generales del bien solicitado que se detallan a continuación:

- Cumple con cada uno de los requerimientos técnicos solicitados en el desarrollo de la aplicación móvil y la administración de la misma.
- Cumple con la oferta económica presentada.
- Proceso completo de desarrollo e implementación de 3 meses.
- Ofrecer un tiempo de garantía de seis meses del bien ofertado.
- Entrega de código fuente.

G. RECOMENDACIONES

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Adjudicar el proceso de LIBRE GESTIÓN CEFAFA 114/2021 denominada ADQUISICIÓN DE SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE APLICACIÓN MÓVIL DEL CEFAFA PARA LA VENTA EN LINEA DE MEDICAMENTOS Y CONVENIENCIA, a la sociedad SATELITE SOFTWARE S.A. de C.V., por un monto de DIEZ MIL CIENTO SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 10,170.00) IVA Incluido.

2. Autorizar la adquisición del servicio de Ofertante único a la sociedad SATELITE SOFTWARE S.A. de C.V, para el ítem 1 PLATAFORMA DE TIENDA EN LINEA.

3. Que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para notificar en COMPRASAL los resultados del presente proceso según lo establecido en el artículo 74 de la LACAP.

4. Que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para elabora la orden de compra a la sociedad adjudicada.

Acuerdo N° 10

El Consejo Directivo se dio por enterado y por recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la adjudicación de la LIBRE GESTIÓN CEFAFA 114/2021 denominada ADQUISICIÓN DE SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE APLICACIÓN MÓVIL DEL CEFAFA PARA LA VENTA EN LINEA DE MEDICAMENTOS Y CONVENIENCIA, a la sociedad SATELITE SOFTWARE S.A. de C.V., por un monto de DIEZ MIL CIENTO SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 10,170.00) IVA Incluido.

b. Autorizada la adquisición del servicio por Ofertante único a la sociedad SATELITE SOFTWARE S.A. de C.V, para el ítem 1 PLATAFORMA DE TIENDA EN LINEA.

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para realizar lo siguiente:

1) Notificar en COMPRASAL los resultados del presente proceso, según lo establecido en el artículo 74 de la LACAP.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA. I ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario y autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



2) Que elabore la orden de compra a la sociedad adjudicada.

d. Se deja constancia que el Sr. Vicepresidente del Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

XI. PROPUESTA DE BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/2021/INSUMOS/HMC COSAM DENOMINADA SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA ATENCIÓN HOSPITALARIA DE PACIENTES BENEFICIARIOS Y DERECHOHABIENTES DEL HMC

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de Base de Licitación Pública N° 14/2021/INSUMOS/HMC/COSAM denominada SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA ATENCIÓN HOSPITALARIA DE PACIENTES BENEFICIARIOS Y DERECHOHABIENTES DEL HMC, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. DISPONIBILIDAD

US\$ 123,192.15 FONDO DE UTILIDADES PARA DONACION AL COSAM

B. OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

Brindar la atención Hospitalaria de pacientes y beneficiarios y derechohabientes del Hospital Militar Central, ya que son insumos médicos de alta rotación y son de vital importancia para garantizar el adecuado abastecimiento de los materiales médicos quirúrgicos para el Comando de Sanidad Militar, en la atención preventiva y curativa a los pacientes hospitalizados y de consulta externa, derechohabientes y beneficiarios de la Fuerza Armada.

C. PROCESO DE EVALUACIÓN DE LA BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA

PARÁMETRO	PUNTAJES DURANTE LA EVALUACIÓN
DOCUMENTACIÓN LEGAL	Cumple, No Cumple y No Aplica
EVALUACIÓN FINANCIERA	4 puntos
REQUERIMIENTO GENERALES OBLIGATORIOS.	Cumple, No Cumple y No Aplica
EVALUACIÓN TÉCNICA	60 Puntos
EVALUACIÓN ECONÓMICA	36 puntos
TOTAL	100 puntos

D. CONCLUSIONES

1. La Base de Licitación Pública N° 14/2021/INSUMOS/HMC/COSAM denominada Suministro de Insumos para la atención Hospitalaria de pacientes beneficiarios y derechohabientes del HMC, ha sido elaborada por la GACI juntamente con personal del HMC que elaboró el B4.

2. Que es necesario dar inicio al proceso a fin de que el HMC, pueda contar con los Insumos necesarios en las diferentes áreas para brindar una atención óptima.

E. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar la Base de Licitación Pública N° 14/2021/INSUMOS/HMC/COSAM denominada Suministro de insumos para la atención hospitalaria de pacientes beneficiarios y derechohabientes del HMC.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



2. Que Gerencia General gire Instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para que realice las publicaciones correspondientes de conformidad a lo establecido en la LACAP.

CRONOGRAMA	
ACTIVIDAD	FECHA
DESCARGA DE BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA	18 AL 19NOV2021
CONSULTAS Y/O ACLARACIONES	C/23NOV021 R/ 25NOV021
ADENDAS O ENMIENDAS A C.D	26NOV021 AL 02DIC2021
RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS	06DIC2021
ADJUDICACIÓN	20ENE2022

Acuerdo N° 11

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la Base de Licitación Pública N° 14/2021/INSUMOS/HMC/COSAM denominada Suministro de insumos para la atención hospitalaria de pacientes beneficiarios y derechohabientes del HMC.

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice las publicaciones correspondientes de conformidad a lo establecido en la LACAP.

CRONOGRAMA	
ACTIVIDAD	FECHA
DESCARGA DE BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA	18 AL 19NOV2021
CONSULTAS Y/O ACLARACIONES	C/23NOV021 R/ 25NOV021
ADENDAS O ENMIENDAS A C.D	26NOV021 AL 02DIC2021
RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS	06DIC2021
ADJUDICACIÓN	20ENE2022

c. Se deja constancia que el Sr. Vicepresidente del Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

XII. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 101/2021 DENOMINADA CONTRATACIÓN DE DESPACHO CONTABLE PARA SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y LIQUIDACIÓN DE CUENTAS CONTABLES

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de adjudicación de la Libre Gestión CEFAFA N° 101/2021 denominada Contratación de despacho contable para servicios de saneamiento y liquidación de cuentas contables, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. CONSIDERANDOS

1. Que el día 06SEP2021 se divulgó la solicitud de cotización de la LIBRE GESTIÓN CEFAFA N°101/2021 CONTRATACIÓN DE DESPACHO CONTABLE PARA SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y LIQUIDACIÓN DE CUENTAS CONTABLES, en el Sistema Electrónico de Compras Públicas COMPRASAL, con vigencia hasta el día 10SEP021 hasta las 16:15 horas.

2. Que dentro del TDR se establecieron las cuentas contables sujetas a depurar, las cuales están previamente establecidas en el Plan de Análisis y Revisión par;

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Saneamiento de Cuentas Contables, y Plan de Recuperación de Saldos de Existencias por Liquidar del CEFAFA del cual la empresa establecería su plan de trabajo. El detalle de cuentas y saldos a depurar al cierre de Julio de 2021 es el siguiente:

Cuentas de Activo.

Código Contable	Nombre de la Cuenta de Activo	Rubro al que pertenece	Saldo al 31 de Julio de 2021
21101001	Caja General	Disponibilidades	\$42,994.72
21201002	Empleados CEFAFA	Anticipo de Fondos	\$702.93
21203001	Anticipos por Servicios		\$753.56
21203002	Subgerencia Administrativa		\$106.94
21203003	Subgerencia Comercial		\$616.30
21203005	Depósitos en Garantía		\$14,390.25
21209001	Anticipos a Proveedores		\$4,267.58
21209006	Anticipo a Proveedores / sin auxiliar		\$646.38
22505001	Deudores Por Reintegros	Deudores Financieros	\$191,721.71
22551514	DMP x D.M. x Venta de Bienes y Servicios		\$25,337.98
22551515	DMP x D.M. x Ingresos Financieros y Otros		\$320.00
22551614	DMP x D.M. x Venta de Bienes y Servicios		\$289.73
22551714	DMP x D.M. x Venta de Bienes y Servicios		\$18,596.84
22551715	DMP x D.M. x Ingresos Financieros y Otros		\$497.87
22551814	DMP x D.M. x Venta de Bienes y Servicios		\$34.44
22551914	DMP x D.M. x Venta de Bienes y Servicios		\$127.30
22551915	DMP x D.M. x Ingresos Financieros y Otros		\$7,231.04
22551014	DMP x D.M. x Venta de Bienes y Servicios		\$107.36
22551015	DMP x D.M. x Ingresos Financieros y Otros		\$27,999.27
22615003	Derechos de Propiedad Intelectual	Inversiones Intangibles	\$239,662.96
22699001	Amortizaciones Acumuladas		-\$173,217.88
23198001	Existencias por Liquidar	Existencias Institucionales	\$193,895.93
Total saldo de las cuentas de Activo			\$597,083.21

Cuentas de Pasivo

Código Contable	Nombre de la Cuenta de Pasivo	Rubro al que pertenece	Saldo al 31 de Julio de 2021
41201001	Depósitos Ajenos	Depósito de Terceros	\$6,548.97
41201002	Cuentas Pendiente de Aplicación		\$4,762.63
41251935	Tesoro Público (DGT)		\$9,429.41
42411001	Impuesto a la Transf. de B. Muebles y a la Prest, de Servicios	Acreedores Financieros	\$13,327.55
42451351	A.M. x Adquisición de Bienes y Servicios		\$374.76
42451354	A.M. x Adquisición de Bienes y Servicios		\$43,798.90
42451451	A.M. x Remuneraciones		\$649.38
42451454	A.M. x Adquisición de Bienes y Servicios		\$85,134.77
42451777	Acreedores Monetarios por Pagar		\$26,015.72
Total saldo de las cuentas de Pasivo			\$190,042.09

3. Que de acuerdo a solicitud presentada por el área requirente mediante memorándum No. 563/2021 de fecha 09SEP2021, se realizó una ampliación del plazo para la recepción de ofertas, a manera de dar oportunidad a los proveedores interesados para la entrega oportuna de sus diferentes ofertas, estableciendo el nuevo plazo para la entrega el día 17SEP21, hasta las 16:00 horas.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



4. Que la disponibilidad presupuestaria para este proceso de contratación es de CUARENTA Y DOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 42,000.00) del Fondo CEFAFA.

5. En cumplimiento a lo establecido en la solicitud de cotización se recibió ofertas en horario definido de la sociedad AUDITORIA INTEGRAL Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V. con la finalidad de participar en el proceso de LIBRE GESTIÓN CEFAFA N°101/2021 CONTRATACIÓN DE DESPACHO CONTABLE PARA SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y LIQUIDACIÓN DE CUENTAS CONTABLES.

6. Que la Comisión de Evaluación de Ofertas durante la revisión de la oferta técnica presentada del servicio verificó que se tenían que aclarar puntos dentro de la misma, por lo que en memorándum N° Rb5/GF-591-2021 de fecha 27SEP021 trasladaron las primeras dentro del proceso, de las cuales recibió respuesta por parte de la oferente en fecha 01OCT021; en memorándum N° Rb5/GF-626-2021 de fecha 11OCT021 trasladaron segundas consultas para ser trasladadas a la oferente, de las cuales se recibieron respuestas el día 15OCT021.

7. Que la Comisión de Evaluación de Ofertas verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones generales de la matriz de evaluación del área requirente y oferta económica, junto con las respectivas respuestas a las consultas determinando que la propuesta de la sociedad se considera elegible para el proceso de evaluación de ofertas.

8. Asimismo, se detalla lo solicitado y lo ofertado en referencia a lo establecido a continuación:

DETALLE DE PERSONAL OFERTADO																									
N° ÍTEM	SERVICIO SOLICITA □ O	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	EMPRESA OFERENTE	PERSONAL PROPUESTO POR SOCIEDAD OFERTANTE																					
1		<p>Experiencia del Despacho Contable o Firma de Auditoría ofertante</p> <p>A. Experiencia en realizar trabajos de depuración de saldos o similares en instituciones públicas o empresas privadas.</p> <p>B. Tiempo de ejercicio profesional realizando trabajos de depuración de cuentas o similares.</p> <p>La experiencia del ofertante en proyectos de depuración de saldos deberá ser comprobable, para lo cual se deberá comprobar con al menos dos (2) Constancias o Documentos de Referencia, donde conste su experiencia en brindar servicios similares a instituciones del sector público o empresas privadas, las cuales deben ser emitidas por la institución en donde ha brindado los servicios. Las referencias de servicios realizados podrán ser emitidas por el Representante Legal de empresas privadas, Gerente General, Titular de Instituciones públicas, o Apoderado de las mismas. Para ser consideradas referencias válidas y ser objeto de evaluación, cada referencia deberá ser original, en papel membretado y dirigida al CEFAFA o A QUIEN CORRESPONDA y contener la información mínima siguiente:</p>		<p>a) Equipo de Trabajo Evaluación del Staff, según oferta</p> <p>Socios:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Cargo en el Staff</th> <th>Grado Académico (%)</th> <th>Estudios Especializados (%)</th> <th>Experiencia en laborar en instituciones públicas o empresas privadas, y trabajos de depuración (%)</th> <th>Empresas e Instituciones en las que ha tenido experiencia</th> <th>Años de Experiencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Victor Guzmán</td> <td>Socio fundador de la Firma</td> <td>Lic. En Contaduría Pública.</td> <td>Maestría en Administración Financiera</td> <td>Experiencia en empresa privada como: Gerente de Auditoría, Jefe de Auditoría, Contralor, Director Financiero, y Socio Director.</td> <td>XPYMO Prud Mariscal, Pioneros/InnovacionCooper, Caribe Modern S.A. de C.V., Real Interactivo S.A. De C.V., AUSAFA.</td> <td>Desde 1992 a la fecha</td> </tr> <tr> <td>Miguel Ángel Rivera</td> <td>Asesor Jurídico Director del área legal</td> <td>Lic. En Ciencias Jurídicas</td> <td>Maestría en Ciencias Universitarias</td> <td>Experiencia en empresa privada como: Asesor Jurídico, docente universitario</td> <td>Auditoría Integral y Consultoría S.A. de C.V., Universidad Modular Abierta, Ministerio de Defensa</td> <td>Desde 2003 a la fecha</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre	Cargo en el Staff	Grado Académico (%)	Estudios Especializados (%)	Experiencia en laborar en instituciones públicas o empresas privadas, y trabajos de depuración (%)	Empresas e Instituciones en las que ha tenido experiencia	Años de Experiencia	Victor Guzmán	Socio fundador de la Firma	Lic. En Contaduría Pública.	Maestría en Administración Financiera	Experiencia en empresa privada como: Gerente de Auditoría, Jefe de Auditoría, Contralor, Director Financiero, y Socio Director.	XPYMO Prud Mariscal, Pioneros/InnovacionCooper, Caribe Modern S.A. de C.V., Real Interactivo S.A. De C.V., AUSAFA.	Desde 1992 a la fecha	Miguel Ángel Rivera	Asesor Jurídico Director del área legal	Lic. En Ciencias Jurídicas	Maestría en Ciencias Universitarias	Experiencia en empresa privada como: Asesor Jurídico, docente universitario	Auditoría Integral y Consultoría S.A. de C.V., Universidad Modular Abierta, Ministerio de Defensa	Desde 2003 a la fecha
Nombre	Cargo en el Staff	Grado Académico (%)	Estudios Especializados (%)	Experiencia en laborar en instituciones públicas o empresas privadas, y trabajos de depuración (%)	Empresas e Instituciones en las que ha tenido experiencia	Años de Experiencia																			
Victor Guzmán	Socio fundador de la Firma	Lic. En Contaduría Pública.	Maestría en Administración Financiera	Experiencia en empresa privada como: Gerente de Auditoría, Jefe de Auditoría, Contralor, Director Financiero, y Socio Director.	XPYMO Prud Mariscal, Pioneros/InnovacionCooper, Caribe Modern S.A. de C.V., Real Interactivo S.A. De C.V., AUSAFA.	Desde 1992 a la fecha																			
Miguel Ángel Rivera	Asesor Jurídico Director del área legal	Lic. En Ciencias Jurídicas	Maestría en Ciencias Universitarias	Experiencia en empresa privada como: Asesor Jurídico, docente universitario	Auditoría Integral y Consultoría S.A. de C.V., Universidad Modular Abierta, Ministerio de Defensa	Desde 2003 a la fecha																			

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



<p>SERVICIO SDE SANEAMIENTO Y LIQUIDACIÓN DE CUENTAS CONTABLES</p>	<p>3-Experiencia profesional de los socios.</p> <p>a) Grado académico b) Estudios especializados realizados c) Experiencia laboral en Instituciones del sector público o empresas privadas, y experiencia en el desarrollo de trabajos de depuración de cuentas contables.</p> <p>4-Experiencia profesional de los técnicos</p> <p>a) Grado académico b) Numero de técnicos a disposición de CEFAFA</p> <ul style="list-style-type: none"> Tiempo de experiencia en realizar servicios de depuración de saldos, similares en Instituciones del Sector Público, Autónomas o Semiautónomas. 	<p>a) Nombre de la institución. b) Monto del contrato por el servicio contratado (en US\$) c) Grado de Satisfacción del Cliente en los servicios contratados d) Grado de cumplimiento de los términos contractuales en el servicio contratado. e) Dirección, correo electrónico y teléfono del Cliente.</p>	<p>AUDITORIA INTEGRAL Y CONSULTARÍA A S.A. DE C.V.</p>	<p>Personal Técnico:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Estado</th> <th>Categoría</th> <th>Nombre</th> <th>Experiencia</th> <th>Formación</th> <th>Idioma</th> <th>Ata</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Supervisor</td> <td>Supervisor</td> <td>Supervisor</td> <td>Supervisor</td> <td>Supervisor</td> <td>Supervisor</td> <td>Supervisor</td> </tr> <tr> <td>Contador</td> <td>Contador</td> <td>Contador</td> <td>Contador</td> <td>Contador</td> <td>Contador</td> <td>Contador</td> </tr> <tr> <td>Asesor</td> <td>Asesor</td> <td>Asesor</td> <td>Asesor</td> <td>Asesor</td> <td>Asesor</td> <td>Asesor</td> </tr> </tbody> </table> <p>El equipo de trabajo que estará de manera presencial será el Supervisor de proyecto y 2 contadores (3 personas en total) de lo cual un perfil ya fue enviado, el otro será contratado luego de haber firmado el contrato de servicio con CEFAFA. (folio 101)</p> <p>g) Experiencia del Despacho Contable</p> <p>Adjunta constancias de haber realizado trabajos de depuración contable. Presenta cartas de la empresa LUCY'S DREAM, S.A. DE C.V., y GLOBE TECH INDUSTRIES, S.A. DE C.V. (Folio 76 y 77)</p>	Estado	Categoría	Nombre	Experiencia	Formación	Idioma	Ata	Supervisor	Contador	Asesor																		
Estado	Categoría	Nombre	Experiencia	Formación	Idioma	Ata																										
Supervisor	Supervisor	Supervisor	Supervisor	Supervisor	Supervisor	Supervisor																										
Contador	Contador	Contador	Contador	Contador	Contador	Contador																										
Asesor	Asesor	Asesor	Asesor	Asesor	Asesor	Asesor																										

9. La sociedad Auditoría Integral y Consultoría, S.A. de C.V., fue único ofertante para el servicio solicitado por lo que se realizó sondeo de mercado conforme a lo establecido en el Art. 63 LACAP.

10. Que posterior a realizar el sondeo de mercado con base a los procesos de libre gestión llevados a cabo con anterioridad por la GACI de este Centro Farmacéutico y de otras instituciones públicas por medio de la plataforma de Portal de Transparencia, luego de realizado el sondeo, se determinó que no se obtuvo información de alguna contratación similar que haya sido realizada por el CEFAFA con anterioridad, ni tampoco por otras Instituciones Públicas, por lo cual, a pesar de lo sondeado se decide adjudicar a la empresa Auditoría Integral y Consultoría, S.A. de C.V. como único ofertante de los servicios solicitados, debido a la necesidad que existe de contar con los servicios de saneamiento y liquidación de cuentas contables, para los Estados Financieros del CEFAFA, y continuidad del Plan de saneamiento de cuentas establecido por la administración. Todo lo anterior de acuerdo al siguiente detalle:

SONDEO DE PRECIOS						
N° ITEM	BIEN SOLICITADO	EMPRESA OFERENTE	PREGO DE LA OFERTA	EMPRESA REFERENCIA	PRECIO DEL SONDEO	REFERENCIA
1	SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y LIQUIDACIÓN DE CUENTAS CONTABLE	AUDITORIA INTEGRAL Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V.	\$42,000.00 (Incluye IVA)		NINGUNA	

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe 66te mensaje o documento, favor reenviarlo o enléguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA****B. POSTERIOR A LA EVALUACIÓN SE REALIZAN LAS SIGUIENTES CONCLUSIONES**

1. La empresa AUDITORIA INTEGRAL Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V. es el único ofertante del proceso de Libre Gestión para los servicios de saneamiento y liquidación de cuentas contables.
2. Dicho proveedor, cumple con el porcentaje de evaluación técnico y financiera requeridos para la contratación.
3. Se ha realizado sondeos de precio, de lo cual no se ha obtenido referencias de procesos similares que haya realizado el CEFAFA u otras Instituciones Públicas.
4. Se cuenta con la disponibilidad y asignación presupuestaria para la contratación de los servicios, según el monto ofertado por el proveedor por un total de US\$42,000.00 monto el cual incluye el IVA.
5. Es necesaria la contratación de los servicios de saneamiento y liquidación de cuentas contables, para dar continuidad al Plan de Saneamiento de Cuentas Contables establecido por la administración.

C. POR LO ANTERIOR LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS RECOMIENDA ELEVAR AL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DEL CEFAFA, LO SIGUIENTE:

1. Autorizar la adjudicación de los servicios de saneamiento y liquidación de cuentas contable, según proceso de LIBRE GESTIÓN CEFAFA N°101/2021 CONTRATACIÓN DE DESPACHO CONTABLE PARA SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y LIQUIDACIÓN DE CUENTAS CONTABLES, a la sociedad AUDITORIA INTEGRAL Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V., por un monto total de CUARENTA Y DOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 42,000.00) IVA incluido.
2. Adjudicar los servicios de saneamiento y liquidación de cuentas contable a la sociedad AUDITORIA INTEGRAL Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V. por ser el único ofertante y por cumplir con el porcentaje de evaluación Técnica y Financiera, considerando que a pesar del sondeo de mercado realizado existe una necesidad de contar con los servicios de saneamiento y liquidación de cuentas contables, para los Estados Financieros del CEFAFA, y continuidad del Plan de saneamiento de cuentas establecido por la administración.
3. Autorizar que Gerencia General gire instrucciones a la GACI para que realice lo siguiente:
 - a. Que se notifique a la sociedad participante sobre lo resuelto según lo establecido en el Art 74 LACAP.
 - b. Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
 - c. Que se informe al área requirente sobre lo resuelto.
4. Autorizar que Gerencia General gire instrucciones a Asuntos Regúlateños para que realice el contrato respectivo del precitado proceso.

Acuerdo N° 12

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizada la adjudicación de la LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 101/2021 CONTRATACIÓN DE DESPACHO CONTABLE PARA SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



LIQUIDACIÓN DE CUENTAS CONTABLES, a la sociedad AUDITORIA INTEGRAL Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V., por un monto total de CUARENTA Y DOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 42,000.00) IVA incluido.

b. Autorizada la adjudicación de los servicios de saneamiento y liquidación de cuentas contable a la sociedad AUDITORIA INTEGRAL Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V. por ser el único ofertante y por cumplir con el porcentaje de evacuación Técnica y Financiera, considerando que a pesar del sondeo de mercado realizado existe una necesidad de contar con los servicios de saneamiento y liquidación de cuentas contables, para los Estados Financieros del CEFAFA, y continuidad del Plan de saneamiento de cuentas establecido por la administración.

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- 1) Que se notifique a la sociedad participante sobre lo resuelto, según lo establecido en el Art 74 LACAP.
- 2) Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
- 3) Que se informe al área requirente sobre lo resuelto.

d. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Depto. Asuntos Regulatorios, para que realice el contrato respectivo del precitado proceso.

e. Se deja constancia que el Sr. Vicepresidente del Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

XIII. TERCER INFORME DE INCUMPLIMIENTOS 2021

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo el tercer informe de incumplimientos 2021, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

Art. 82 BIS LACAP (Responsabilidades del Administrador de Contrato)

Art. 85 LACAP (Multa por Mora)

Art. 160 LACAP (Procedimiento para aplicar sanciones)

Art. 80 RELACAP (Identificación de mora en cumplimiento de obligaciones).

Art. 36 LACAP (Efectividad de Garantías)

Decreto N° 6 D.O. N° 240 TOMO 417 del 22DIC017

PUBLICACIÓN DE LA UNAC N°0065-2018- 06MAR2018

B. ANTECEDENTES

Los Administradores de Contratos y Órdenes de Compra han reportado a la Gerencia de Adquisiciones de CEFAFA, los incumplimientos presentados por los diferentes proveedores contratados en los procesos de Licitaciones Públicas entre los meses de agosto-octubre 2021, Contratación Directa y Ubres Gestiones del año 2020 y 2021, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 82 bis LACAP.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrado inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



C. DETALLE DE MULTA POR INCUMPLIMIENTO EN LAS ENTREGAS DE BIENES Y SERVICIOS

N°	PROVEEDOR	PROCESO	N°DCO CONTRATO	MONTO DE MULTA SEG. ART. 85 LACAP
1	APAMO, S.A DE C.V	LG 43 " ADQUISICIÓN DE ADITAMENTOS PARA ENTREGA A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN	202107-62	\$ 36.50
2	COPROSER, S.A DE C.V	LG 70 ADQUISICIÓN DE TERMOHIGROMETROS	202106-339	\$ 53.58
3	HOSPIMEDIC. S.A DE C.V	LG 43 " ADQUISICIÓN DE ADITAMENTOS PARA ENTREGA A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN	202107-59	\$ 36.50
4	GRUPO EVENTUM, S.A DE C.V	LG 90 COMPRA DE TERMOMETROS DIGITALES	202110-18	\$ 36.50
5	FORMULARIOS ESTÁNDAR, S.A DE C.V	LG 81 "COMPRA DE PAPELARÍA PARA EL CONSUMO DE GERENCIAS DELCEFAFA PERIODO JUL-DIC21"	202108-203	\$ 36.50
6	SANDRA ESTER VENTURA DE DUQUE	LG 64 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO Y UCENCIAS DE OFFICE PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS	202107-52 Y 202107-53	\$ 35.00
7	BUSINESS CENTER, S.A DE C.V	LG 81 "COMPRA DE PAPELERÍA PARA EL CONSUMO DE GERENCIAS DELCEFAFA PERIODO JUL-DIC21"	202108-205	\$ 36.50
8	JOSE EDGARDO HERNANDEZ PINEDA	LG 80 " COMPRA DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA PERIODO JUL-DIC 2021"	202108-120	\$ 36.50
9	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A DE C.V	LG 28 "SUMINISTRO DE VACUNAS PARA COSAM 2021"	202108-56	\$ 36.50
10	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL EL SALVADOR	LP01/2021 COSAM "SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO E INSUMOS PARA LA UNIDAD DE HEMODIALISIS DEL COSAM 2021	CONTRATO N° 04	\$ 304.17
11	B BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE SA DE C.V	LG 66/2020 SUMINISTRO DE INSTRUMENTAL MENOR PARA COSAM 2020	202102-250	\$ 115.68
12	INVERSIONES H&V S.A DE C.V	LG 79/21 "COMPRA DE PROMOCIONALES 2021	202108-51	\$ 52.27
13	CORPORACIÓN CEFA, S.A DE C.V	LP03/2021/MED/COSAM "ADQUISICIÓN DE MÉDICAMENTOS COSAM 2021"	CONTRATO N° 55	\$ 304.17
14	SURTIMEDIC, S.A DE C.V	LP03/2021/MED/COSAM "ADQUISICIÓN DE MÉDICAMENTOS COSAM 2021"	CONTRATO N° 58	\$ 304.17
15	QUIMEX,S.A DE C.V	LP03/2021/MED/COSAM "ADQUISICIÓN DE MÉDICAMENTOS COSAM 2021"	CONTRATO N° 59 Y MODIFICATIVA	\$ 304.17
16	DROGUERIA PISA, S.A DE C.V	LP03/2021/MED/COSAM "ADQUISICIÓN DE MÉDICAMENTOS COSAM 2021"	CONTRATO N° 62	\$ 304.17
17	B BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE S.A DE C.V	LP03/2021/MED/COSAM "ADQUISICIÓN DE MÉDICAMENTOS COSAM 2021"	CONTRATO N° 67	\$ 365.00
18	SEVEN PHARMA DE EL SALVADOR, S.A DE C.V	LP03/2021/MED/COSAM "ADQUISICIÓN DE MÉDICAMENTOS COSAM 2021"	CONTRATO N° 69	\$ 304.17
19	DROGUERIA AMERICANA, S.A DE C.V	LP03/2021/MED/COSAM "ADQUISICIÓN DE MÉDICAMENTOS COSAM 2021"	CONTRATO N° 73	\$ 2,689.82
20	LABORATORIOS TERAMED, S.A DE C.V	LP03/2021/MED/COSAM "ADQUISICIÓN DE MÉDICAMENTOS COSAM 2021"	CONTRATO N° 76	\$ 304.17
MONTO TOTAL DE MULTAS DEL TERCER INFORME DE INCUMPLIMIENTOS 2021				\$ 5,696.04

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



D. OTROS INCUMPLIMIENTOS

- **Sociedad SIMAN, S.A de C.V- ODC 202107-204, LG N° 77/2021** denominada Compra de dos tablets con capacidad de 32 GB

Asimismo, se solicita autorización para iniciar el proceso sancionatorio a la Sociedad SIMAN, S.A de C.V, en el sentido de caducar la Orden de Compra N° 202107-204, derivada del proceso de Contratación denominado: Libre Gestión N°, por no haber suministrado los bienes según los términos establecidos

- **Sociedad INFOLOGIC, S.A de C.V - Contrato N° 116 y Modificativa N° 1 N° 2** Libre Gestión N° 78/2020 Contratación de sistema integral de control farmacéutico SICO FAR-WEB

A la fecha, el Administrador de Contrato, Ing. Amoldo Rivas, ha informado que la contrata, Sociedad INFOLOGIC, ha incumplido en la entrega del producto N° 3 y N° 4, según el siguiente detalle:

N° DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	FECHA LIMITE DE ENTREGA	% DE AVANCE DE ENTREGA I REPORTADO POR EL ADMINISTRADOR
3	"entrega funcional de modulo auxiliar de tesorería y pruebas y validación con usuarios"	17AGO2021	80.89 %
4	"Documentación, capacitación, implementación, reportes de producto N° 2 y 3"	08SEP2021	92.44%

Por lo que se reporta el incumplimiento en la entrega de los productos y se solicita autorización para que una vez finalizada la entrega de los productos y reportado el incumplimiento por parte del Administrador, se dé inicio al proceso sancionador.

E. CONCLUSIÓN

En cumplimiento a lo establecido en los artículos N° 82 Bis, 85, 160 LACAP y Decreto N° 6 D.O. N° 240 TOMO 417 de 22DIC017, tomando como referencia los Informes de Ejecución emitidos por los Administradores de contrato y Órdenes de Compra, Actas de Recepción y Comprobantes de facturación, se determinan los incumplimientos de los proveedores en los plazos de entrega reportados en el período agosto-octubre 2021 de los diferentes procesos de contratación, como consecuencia corresponde iniciar el proceso sancionatorio.

F. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorización para iniciar el proceso de imposición de multas a las empresas que ya finalizaron con sus entregas, según verificación de informes de los Administradores de Contratos y Órdenes de Compra y confrontación de actas y comprobantes de facturación; en cumplimiento a los Arts. 85, 160 LACAP y 80 RELACAP.
2. Autorización para caducar la Orden de Compra N° 202107-204 a favor de la Sociedad Almacenes SIMAN, S.A de C.V y dar inicio al proceso sancionatorio por no haber suministrado los bienes adjudicados.
3. Autorización para iniciar el proceso sancionatorio en contra de la Sociedad INFOLOGIC, S.A de C.V. una vez finalizadas las entregas de los productos N° 3 y N° 4.
4. Que la Gerencia General gire sus instrucciones al Departamento de Asuntos Regúlatenós, para que una vez verificada la documentación inicie el proceso sancionatorio correspondiente por incumplimiento en las entregas de los bienes y servicios contratados.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 13

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizado el inicio del proceso de imposición de multas a las empresas que ya finalizaron con sus entregas, según verificación de informes de los Administradores de Contratos y Órdenes de Compra y confrontación de actas y comprobantes de facturación; en cumplimiento a los Arts. 85, 160 LACAP y 80 RELACAP.

N°	PROVEEDOR	PROCESO	N° ODC O CONTRATO	MONTO DE MULTA SEG. ART. 85 LACAP
1	APAMO, S.A DE C.V	LG 43 " ADQUISICIÓN DE ADITAMENTOS PARA ENTREGA A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN	202107-62	\$ 36.50
2	COPROSER, S.A DE C.V	LG 70 ADQUISICIÓN DE TERMOMIGROMETROS	202106-339	\$ 53.58
3	HOSPIMEDIC, S.A DE C.V	LG 43 " ADQUISICIÓN DE ADITAMENTOS PARA ENTREGA A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN	202107-59	\$ 36.50
4	GRUPO EVENTUM, S.A DE C.V	LG 90 COMPRA DE TERMOMETROS DIGITALES	202110-18	\$ 36.50
5	FORMULARIOS ESTÁNDAR, S.A DE GV	LG 81 "COMPRA DE PAPELARIA PARA EL CONSUMO DE GERENCIAS DEL CEFAFA PERIODO JUL-DIC21"	202108-203	\$ 36.50
6	SANDRA ESTER VENTURA DE DUQUE	LG 64 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO Y UCENCIAS DE OFFICE PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS	202107-52 Y 202107-53	\$ 35.00
7	BUSINESS CENTER, S.A DE .V	LG 81 "COMPRA DE PAPELARIA PARA EL CONSUMO DE GERENCIAS DEL CEFAFA PERIODO JUL-DIC21"	202108-205	\$ 36.50
8	JOSE EDGARDO HERNANDEZ PINEDA	LG 80 " COMPRA DE PRODUCTOS DE UMPIEZA PERIODO JUL-DIC 2021"	202108-120	\$ 36.50
9	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A DE C.V	LG 28 "SUMINISTRO DE VACUNAS PARA CO5AM 2021"	202108-56	\$ 36.50
10	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL EL SALVADOR	LP01/2021COSAM "SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRURGICO E INSUMOS PARA LA UNIDAD DE HEMODIALISIS DEL COSAM 2021	CONTRATO N° 04	\$ 304.17
11	B BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE SJX DE C.V	LG 66/2020 SUMINISTRO DE INSTRUMENTAL MENOR PARA COSAM 2020	202102-250	\$ 115.68
12	INVERSIONES H&V S.A DE C.V	LG 79/21 "COMPRA DE PROMOCIONALES 2021	202108-51	\$ 52.27
13	CORPORACIÓN CEFA, S.A DE GV	LP03/2021/MED/COSAM "ADQUISICIÓN DE MÉDICAMENTOS COSAM 2021"	CONTRATO N° 55	\$ 304.17
14	SURT1MEDIC, S.A DE C.V	LP03/2021/MED/COSAM "ADQUISICIÓN DE MÉDICAMENTOS COSAM 2021"	CONTRATO N° 58	\$ 304.17
15	QUIMEX.S.A DE GV	LP03/2021/MED/COSAM "ADQUISICIÓN DE MÉDICAMENTOS COSAM 2021"	CONTRATO N° 59 Y MODIFICATIVA	\$ 304.17
16	DROGUERIA PISA, S.A DE C.V	LP03/2021/MED/COSAM "ADQUISICIÓN DE MÉDICAMENTOS COSAM 2021"	CONTRATO N° 62	\$ 304.17
17	B BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE S.A DE C.V	LP03/2021/MED/COSAM "ADQUISICIÓN DE MÉDICAMENTOS COSAM 2021"	CONTRATO N° 67	\$ 365.00
18	SEVEN PHARMA DE EL SALVADOR, S.A DE C.V	LP03/2021/MED/COSAM "ADQUISICIÓN DE MÉDICAMENTOS COSAM 2021"	CONTRATO N° 69	\$ 304.17
19	DROGUERIA AMERICANA, S.A DE C.V	LP03/2021/MED/COSAM "ADQUISICIÓN DE MÉDICAMENTOS COSAM 2021"	CONTRATO N° 73	\$ 2,689.82
20	LABORATORIOS TERAMED, S.A DE C.V	LP03/2021/MED/COSAM "ADQUISICIÓN DE MÉDICAMENTOS COSAM 2021"	CONTRATO N° 76	\$ 304.17
MONTO TOTAL DE MULEAS DEL TERCER INFORME DE INCUMPLIMIENTOS 2021				\$ 5,696.04

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUE ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatari autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

RZA
o
por

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



b. Autorizado caducar la Orden de Compra N° 202107-204 a favor de la Sociedad Almacenes SIMAN, S.A de C.V y dar inicio al proceso sancionatorio, por no haber suministrado los bienes adjudicados.

c. Autorizado el inicio del proceso sancionatorio, en contra de la Sociedad INFOLOGIC, S.A de C.V. una vez finalizadas las entregas de los productos N° 3 y N° 4, del **Contrato N° 116 y Modificativa N° 1 N° 2 Libre Gestión N° 78/2020 Contratación de Sistema Integral de Control Farmacéutico SICOFAR-WEB.**

d. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para que una vez verificada la documentación inicie el proceso sancionatorio correspondiente por incumplimiento en las entregas de los bienes y servicios contratados.

e. Se deja constancia que el Sr. Vicepresidente del Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

XIV. PUNTOS VARIOS

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N°1386 procedente de la Gerencia de Adquisiciones en donde hacen relación al proceso de Libre Gestión Rehabilitación N° 65/2021 denominado "Suministro de Repuestos para Equipo Médico de Rehabilitación del HMC", el cual fue solicitado por el COSAM e informan lo siguiente:

a. Que la asignación Presupuestaria es de MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,954.00). provenientes del Programa de Rehabilitación.

b. En fecha 30OCT021, se solicitó al Honorable Consejo Directivo autorización para el inicio del proceso de contratación.

c. En razón de la compatibilidad que se necesita que sean los repuestos con el equipo, es necesario adquirir los repuestos con marca específica, siendo esta marca ENRAF NONIUS, para los ítems 1 (fuente de voltaje 15vdc de salida N° de parte 3444127), 2 (Set de dos pares de electrodos de carbón tamaño 6x8cm para canal 1 y canal 2 N° de parte 3444129), 3 (Set de dos cables para canal 1 y canal 2 N° de parte 3444102).

d. Asimismo, es necesario adquirir el ítem 4 pantalla táctil de lcd de 7 pulgadas N° de parte 058-59 lcd prem, para equipo marca BTL

Por lo anteriormente expuesto se solicita al Honorable Consejo Directivo, autorizar o denegar lo siguiente:

a. Autorizar o denegar la adquisición del bien de marca específica siendo esta marca ENRAF NONIUS y marca BTL para el mantenimiento de los equipos del Departamento de Medicina de Rehabilitación Temporal del COSAM en la LG REHABILITACIÓN 65/2021 denominado "Suministro de Repuestos para Equipo Médico de Rehabilitación del HMC".

b. Autorizar a través de resolución razonada la compra de repuestos marca específica ENRAF NONIUS y BTL.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo Inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 14

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizada la adquisición del bien por marca específica siendo esta marca ENRAF NONIUS y marca BTL para el mantenimiento de los equipos del Departamento de Medicina de Rehabilitación Temporal del COSAM en la LG REHABILITACIÓN 65/2021 denominado Suministro de Repuestos para Equipo Médico de Rehabilitación del HMC.
- b. Autorizada la compra de repuestos marca específica ENRAF NONIUS y BTL, a través de resolución razonada.
- c. Se deja constancia que el Sr. Vicepresidente del Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 1421 procedente de la Gerencia de Adquisiciones en donde hacen relación a orden de compra 202108-32, a favor de la sociedad Distribuidora de Productos para la Salud, S.A. de C.V. (Disprosal, S.A. de C.V.) y derivada de la Licitación Pública N° 05/2021/REPUESTOS /EQ/MED/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EQUIPO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO DEL HMC Y HMR PARA EL COSAM AÑO 2021, e informan que en fecha 26OCT2021, se recibió escrito de la sociedad, en el cual expresa lo siguiente:

- a. Que para los ítems 16,23,24,27,28,29,30 y 31 se realizó el pedido considerando un tiempo de importación vía aérea de 30 días hasta tenerlo en bodega por lo que según programación estábamos en tiempo para poder entregar.
- b. Que el día 05 de octubre de 2021, recibimos de parte de nuestro proveedor DCI LLC, ubicado en Estados Unidos, notificación vía correo electrónico que la orden del producto solicitado sale hasta el 17 de noviembre, lo que implicó retrasos en la entrega.
- c. Que de acuerdo o lo informado por el proveedor, los retrasos se deben al desabastecimiento en su cadena de suministro de materia prima por los retrasos de los contenedores o nivel internacional, además, o la alta demanda de ese tipo de productos y al orden de atención de sus clientes por lo que orden realizada por la sociedad tiene que esperar de conformidad a escrito recibido por el proveedor DCI LLC.

Por lo anterior, la sociedad solicita se brinde prórroga por un tiempo de 35 días calendario adicionales al tiempo ordinario para la entrega de los ítems 16, 23, 24, 27, 28, 29, 30 y 31.

ANTECEDENTES

- a. Que al verificar la solicitud de prórroga esta carece de las formalidades requeridas en el romano IX) SOLICITUD DE EXTENSIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA, del anexo de la Orden de compra manifiesta que Toda solicitud de extensión del plazo de entrega del producto deberá hacerse por escrito al Administrador de la orden de compra con copia a la GACI del CEFAFA con ocho (08) días hábiles de anticipación de la respectiva entrega, lo cual para efecto de trámite deberá ser debidamente respaldado con la documentación probatoria del caso, ésta deberá ser traducida al castellano si fuera emitida en el extranjero, a) Asimismo, cuando aplique, deberá venir apostillada, consularizada y autenticada por notario, de lo contrario no será sujeta de trámite por lo que el administrador de la

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



orden de compra en fecha 29OCT2021, realizó la prevención a la sociedad Disprosal, S.A. de C.V.

b. Que en fecha 01NOV2021, la sociedad, presenta nuevamente las subsanaciones requeridas por el administrador de contrato con la cual presenta fotocopia certificada de la carta emitida por el fabricante DCI LLC.

c. Que en fecha 09NOV2021, emite la siguiente opinión que es factible la solicitud de prórroga ya que para los centros Hospitalarios HMC y HMR es de suma importancia contar con los repuestos pendientes de entrega ya que estos son necesarios para el mantenimiento tanto preventivo como correctivo de las unidades odontológicas esto con el fin de dar oportuno tratamiento a los pacientes, derechohabientes y beneficiarios.

Al respecto se hace el siguiente análisis:

1. Que pese a la prevención realizada a la sociedad Distribuidora de Productos para la Salud, S.A. de C.V. (Disprosal, S.A. de C.V.), esta carece de las formalidades requeridas en la orden de compra y su anexo, debido a que la pruebas presentadas por la sociedad se trata de un escrito (copia certificada por notario) del fabricante DCI LLC con sede en Estados Unidos, por tanto, al ser un documento emitido por el fabricante debe ser presentado apostillado y consularizada de conformidad a lo establecido en (Conforme lo prescrito en la Ley Art. 334 del Código Procesal Civil y Mercantil y Art. 24 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, Art. 44 LACAP).

2. Que el tiempo de entrega fue un parámetro de evaluación por tanto les fue advertido a las oferentes que al haberse tratado de un criterio de evaluación el tiempo de entrega del suministro, el CEFAFA no concederá prórroga para la misma.

Por lo anteriormente expuesto se solicita al Honorable Consejo Directivo, denegar la prórroga a la sociedad Distribuidora de Productos para la Salud, S.A. de C.V. (Disprosal, S.A. de C.V.) la prórroga de 35 días calendario para la entrega de los ítems 16, 23, 24, 27, 28, 29, 30 y 31, derivados de la orden de compra 202108-32, debido a que omitió la advertencia realizada, asimismo, al haberse tratado de un parámetro de evaluación el tiempo de entrega.

Acuerdo N° 15

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda denegar la prórroga solicitada por la sociedad Distribuidora de Productos para la Salud, S.A. de C.V. (Disprosal, S.A. de C.V.) por 35 días calendario para la entrega de los ítems 16,23,24,27,28,29, 30 y 31, derivados de la orden de compra 202108-32, derivada de la Licitación Pública N° 05/2021/REPUESTOS /EQ/MED/COSAM, debido a que omitió la advertencia realizada, asimismo, al haberse tratado de un parámetro de evaluación el tiempo de entrega. Se deja constancia que el Sr. Vicepresidente del Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

3. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N°1436 procedente de la Gerencia de Adquisiciones en donde hacen relación a la modificativa de contrato N° 1 derivado del contrato N° 71 LP N° 03/2021/MED/COSAM denominada "Suministro de Medicamentos para el COSAM año 2021", que en fecha cinco de noviembre la sociedad Laboratorios Paill, S.A. de C.V. solicitó al administrador de contrato prórroga de

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL



CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA

entrega del código 121-0021 Iris-fenicol 5mg/mL Solución Oftálmica Estéril, debido a que manifiesta que el equipo clave para la fabricación del medicamento, presentó problemas, por tanto, en el transcurso de la reparación del equipo se requiere someter el equipo a un proceso esterilización debido a que su manipulación es crítica y los ajustes posteriores a la reparación.

Por lo cual informa que el periodo de esterilización y recuperación microbiológica del área y equipo es requisito normativo e indispensable para autorizar el uso del equipo de fabricación. Por lo que dicha situación ha generado reprogramar la fabricación y entrega del medicamento según lo programado, por lo cual solicitan realizar la entrega a finales de diciembre 2021.

Al respecto el administrador de contrato Luis Alfredo Velásquez García emitió opinión en la cual expresa lo siguiente:

Que conforme a la Cláusula V. LUGAR, PLAZO, Y CONDICIONES DEL SUMINISTRO: donde especifica que la entrega del medicamento se realizará en una sola entrega del cien por ciento de los medicamentos incrementados en un plazo de QUINCE DIAS. Asimismo, de conformidad a lo establecido en la cláusula VI. SOLICITUD DE EXTENSION DE PLAZO DE ENTREGA donde norma que toda solicitud de extensión de plazo de entrega del producto deberá hacerse por escrito con (08) días hábiles, por lo anterior la sociedad no cumple con lo estipulado en los instrumentos contractuales, por tanto, NO ES FACTIBLE Y NO PROCEDE.

Fundamento de Derecho

Conforme a lo manifestado por la sociedad en su escrito esta carece de evidencia de conformidad a lo establecido en la cláusula VI) SOLICITUD DE EXTENSIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA, esta "*****" deberá ser DEBIDAMENTE RESPALDADO CON LA DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL CASO", por lo que esta carece de documentación probatoria y solo presenta escrito firmado por la Licda. Claudia Mabel Olmedo de Barraza con cargo de Gerente de aseguramiento de la calidad, por tanto, no es dable la prórroga solicitada por la sociedad.

Asimismo, en cumplimiento a lo estipulado en clausula III) CONDICIONES ESPECIALES: A) VENCIMIENTOS AL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN DE LOS MEDICAMENTOS EN LA DIRECCIÓN DE SUMINISTROS MÉDICOS Y FARMACÉUTICOS DE LA FUERZA ARMADA (DSMFFA). Literal D) OTRAS OBLIGACIONES DEL ADJUDICADO ANTE RETRASOS EN LA ENTREGA: numeral 2, asimismo, cuando el HMC, caiga en desabastecimiento la por la falta de entrega de los medicamentos, y esto implique un desabastecimiento del Sistema de Sanidad Militar, la contratada tiene la obligación de explicar a través de una publicación en dos (2) de los periódicos de mayor circulación del país, que es su responsabilidad la falta de cumplimiento en o las entregas de los medicamentos a los pacientes del Sistema de Sanidad Militar, con el fin de eximir a CEFAFA de los inconvenientes ocasionados. La publicación deberá ser en las principales secciones del periódico con dimensiones de 3"X4", y deberá ser publicada a más tardar en cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación por la GACI del CEFAFA.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Por lo anteriormente expuesto se solicita al Honorable Consejo Directivo, lo siguiente:

a. Denegar la prórroga solicitada por la sociedad Laboratorios Paill, S.A. de C.V. para el código 121-0021 iris-fenicol 5mg/mL Solución Oftálmica Estéril, derivado de la modificativa de contrato N° 1 derivado del contrato N° 71 LP N° 03/2021/MED/COSAM denominada "Suministro de Medicamento para el COSAM año 2021".

b. Que se encomiende al Sr. Gerente General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para que informe a la sociedad que si se genera un desabastecimiento del Sistema de Sanidad Militar deberá de cumplir las sanciones estipuladas en la cláusula III) CONDICIONES ESPECIALES: A) VENCIMIENTOS AL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN DE LOS MEDICAMENTOS EN LA DIRECCIÓN DE SUMINISTROS MÉDICOS Y FARMACÉUTICOS DE LA FUERZA ARMADA (DSMFFA). Literal D) OTRAS OBLIGACIONES DEL ADJUDICADO ANTE RETRASOS EN LA ENTREGA.

Acuerdo N° 16

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Denegada la prórroga solicitada por la sociedad Laboratorios Paill, S.A. de C.V. para el código 121-0021 Iris-fenicol 5mg/mL Solución Oftálmica Estéril, derivado de la modificativa de contrato N° 1 derivado del contrato N° 71 LP N° 03/2021/MED/COSAM denominada Suministro de Medicamento para el COSAM año 2021.

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que informe a la sociedad que si se genera un desabastecimiento del Sistema de Sanidad Militar deberá de cumplir las sanciones estipuladas en la cláusula III) CONDICIONES ESPECIALES: A) VENCIMIENTOS AL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN DE LOS MEDICAMENTOS EN LA DIRECCIÓN DE SUMINISTROS MÉDICOS Y FARMACÉUTICOS DE LA FUERZA ARMADA (DSMFFA). Literal D) OTRAS OBLIGACIONES DEL ADJUDICADO ANTE RETRASOS EN LA ENTREGA.

c. Se deja constancia que el Sr. Vicepresidente del Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

4. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N°619 procedente de la Gerencia de Administrativa en donde solicitan autorización para iniciar un nuevo proceso para la adquisición de vehículo Pick Up doble cabina para el CEFAFA, debido a la declaración de "desierto" del proceso anterior registrado en Memorándum Rb3c No. 206/021 de fecha 12OCT021.

Por lo anteriormente expuesto se solicita al Honorable Consejo Directivo, autorizar el inicio de un nuevo proceso de Libre Gestión para la adquisición de un vehículo Pick up para CEFAFA, la disponibilidad financiera se tomará de la línea de trabajo 0102, específico presupuestario 61105.

Acuerdo N° 17

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar el inicio de un nuevo

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



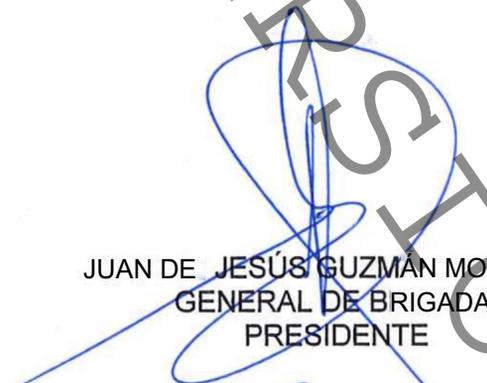
CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



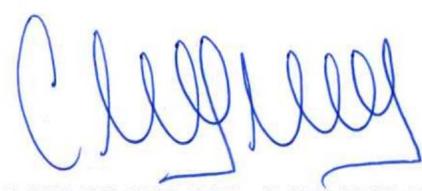
proceso de Libre Gestión para la adquisición de un vehículo Pick up para CEFAFA, la disponibilidad financiera se tomará de la línea de trabajo 0102, específico presupuestario 61105. Se deja constancia que el Sr. Vicepresidente del Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

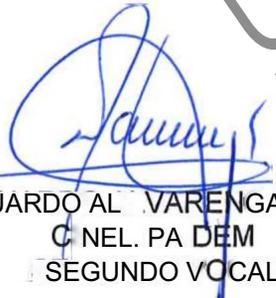
No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las diecinueve horas con treinta minutos del día doce de noviembre del dos mil veintiuno y como constancia firmamos conformes, a excepción del Sr. Vicepresidente del Consejo Directivo quien compareció de forma virtual.


JUAN DE JESÚS GUZMÁN MORALES
GENERAL DE BRIGADA
PRESIDENTE


MARIO ADALBERTO FIGUEROA CÁRCAMO
CNEL. INF. DEM
VICEPRESIDENTE


FRANCISCO YOHALMO DE JESÚS MEJÍA MARTÍNEZ
CAPITÁN DE FRAGATA DEMN
SECRETARIO


CARLOS MANUEL CORLETO GODOY
MAYOR Y DOCTOR
PRIMER VOCAL


ABEL EDUARDO AL VARENGA SÁNCHEZ
C NEL. PA DEM
SEGUNDO VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

VERSION

PUBLIC